



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

3ª SECCIÓN

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS



AÑO CII - TOMO DCVI - Nº 100

CORDOBA, (R.A.), LUNES 1º DE JUNIO DE 2015

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

ASAMBLEAS

ASOC. CIVIL COMUNIDAD EDUCATIVA Y CULTURAL TUCU-TUCU

Convocatoria

Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el 23/6/2015, a las 17:00 hs., en su sede social, Fleming 347, Villa General Belgrano, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables, Anexos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Social Nº 10 terminado el día 31/12/14. 3) Renovación total de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas. La Comisión Directiva.

Nº 9413 - \$ 131,72

COOPERATIVA DE TRABAJO DE SERVICIO DE VIGILANCIA "ALERTA" LTDA.

Convoca a Asamblea Ordinaria Anual para el día 12/06/15 a las 09:00 hs en la Sede de la Cooperativa ubicada en calle Segundo Dutari Rodríguez Nº 3740 – Bº Nuevo San Salvador - Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea junto con la Presidenta y Secretario. 2) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea Anual Ordinaria habiendo transcurrido el plazo previsto por el artículo Nº 47 de la Ley 20.337. 3) Consideración de la Memoria; Balance General; Estado de Cuentas; Informe del Síndico; Informe del Auditor; y Proyecto de Distribución de Excedentes correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/14. 4) Tratamiento y consideración del Reglamento Interno de la Cooperativa para su posterior aprobación.

3 días - 9405 - 3/6/2015 - \$ 522.-

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL SINDICATO ÚNICO DE RECOLECTORES DE RESIDUOS Y BARRIDO DE CÓRDOBA

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 2015 a las 13.00 hs. en su sede social de calle Lima Nº 340, 4. Piso de la ciudad de Córdoba, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos asociados presentes para firmar el acta. 2. Considerar los motivos por el cual se convoca fuera de término. 3. Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico 2014 Nº 8 comprendido desde el 1 de Enero de

2014 y cerrado el 31 de Diciembre de 2014. La Comisión Directiva.

3 días – 9365 – 3/6/2015 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS VILLA CENTENARIO

CONVOCA A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA EL DIA 12/06/2015, A LAS 16 HORAS EN CALLE ROQUE FUNES 2828, Bº VILLA CENTENARIO DE CORDOBA CAPITAL, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1) ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE ACTAS DE LA ASAMBLEA, 2) ELECCION DE DOS SOCIOS PRESENTES PARA FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA, JUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE ACTAS DE LA MISMA, 3) ELECCION DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LA NUEVA COMISION DIRECTIVA EN FORMA TOTAL Y DE LA NUEVA COMISION REVISORA DE CUENTAS QUE CORRESPONDA, AD-REFERENDUM y APROBACION DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.- El presidente.

3 días – 9363 – 3/6/2015 - \$ 295,20

HIDROELECTRICA SAN JOSE COOPERATIVA LTDA

El Síndico titular convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Junio de 2015, a las 09:00 hs. en el local del IPET 265 Escuela de Minería de esta localidad de José de la Quintana, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios Asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Síndico. 2) Motivos por los cuales se convoca fuera de termino. 3) Consideración de la Memorias, Balances Generales, Estado de resultados, Cuadros Anexos, Informes de la Auditoria, Informes del Síndico y Proyecto de Distribución de Excedentes de los ejercicios cerrados al 31/12/2013 y 31/12/2014 - respectivamente 4) Solicitar Autorización a los socios para la venta de dos vehículos en desuso, a saber: Marca Ford, Tipo Ranchero, Modelo 1981, Motor Marca Ford, Chasis Marca Ford, Dominio WZE 889, Rastrojero C/motor Indenor, Modelo 1979. 5) Informe sobre la No conclusión de la Obra denominada Plan "B" 6) Designación de 3 miembros para conformar la junta escrutadora. 7) Renovación Total del Consejo de Administración: 9 (nueve) consejeros Titulares por el termino de 3 (tres) ejercicios: En reemplazo de Manuel Ernesto Belisle, por finalización de Mandato, Marta del Valle Alancay, por finalización de Mandato, Ramón Basualdo por finalización de Mandato. Gabriel Ángel Arias, Godofredo Zurcher, José Valentín Liendo, Carlos Walter Lescano, por haber sido

convocados, conforme al Artículo Nº 51 del Estatuto vigente" ... si se produjera Vacancia después de incorporados los Suplentes, el Síndico designará a los Reemplazantes hasta la Reunión de la primera Asamblea ... "3 (tres) Consejeros Suplentes por el término de un ejercicio, 1 (un) Síndico Titular, por finalización de Mandato, 1 (un) Síndico Suplente por el término de un ejercicio.

3 días – 9387 – 3/6/2015 - \$ 1536,72

SOCIEDAD ITALIANA de SOCORROS MUTUOS "VITTORIO EMANUELE III"

LAS VARILLAS

La SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "VITTORIO EMANUELE III" de LAS VARILLAS (Pcia. de Córdoba), convoca a los socios a la Asamblea Anual Ordinaria a concretarse el 01 de Julio de 2015, a las 20:00 hs, en su Sede Social, con el objeto de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1) Designación de dos (2) Asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.- 2) Motivos por los que se convoca fuera de termino.-3) Lectura Consideración del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Memoria presentada por la Comisión Directiva y el Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2014.- 4) Tratamiento Cuota Societaria mensual.- 5) Consideración de la aplicación del art. 24 Inc. C de la Ley 20.321 y Resolución 152/90 del I.N.A.E.S. (Remuneración de un Miembro de la Comisión Directiva). 6) Renovación de autoridades del Consejo Directivo según artículo 15 del Estatuto, por el término de dos (2) años.- Art. 39º: El quórum para sesionar en las asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Órganos Directivo y de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros. Las Varillas, 22 de Mayo de 2015.-

Nº 9677 - s/c.-

ASOCIACION CINCO LOMAS S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de Asociación Cinco Lomas S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 19 de Junio del corriente año a las 18.30 horas en primera convocatoria,

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

www.boletinoficialcba.gov.ar

Consultas a los e-mails:

boletinoficialcba@cba.gov.ar

boletinoficialweb@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127

X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

y a las 19.30 en segunda convocatoria, en el Club House del Country Cinco Lomas, sito en calle Los Alamos y Ricardo Santos de Barrio Villa Warcalde, a los fines de dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1.) Designación de dos (2) accionistas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente del Directorio. 2.) Exposición de los motivos que motivaron la celebración de la Asamblea fuera de los términos previstos en la Ley 19.550 y demás normativa aplicable. 3°) Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234 inciso 1) de la ley 19.550 (texto ordenado 1984 y modificaciones), y demás normas aplicables, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014. 4°) Consideración y destino del resultado del Ejercicio. 5°) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 y determinación de su remuneración. 6°) Nuevos Proyectos. 7°) Consideración Expensas del Barrio. Nota: 1) Los Accionistas, para participar de la Asamblea deberán comunicar su asistencia mediante nota presentada en la sede social, con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de la misma. 2) Los Accionistas, pueden hacerse representar en la Asamblea mediante carta poder dirigida al Directorio con 24 hs de anticipación a la iniciación de la Asamblea. Un Accionista no podrá representar a más de cinco. 3) Segunda Convocatoria: En caso de no existir quórum, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 19.30 hs. 4) Si existiera condominio en el Inmueble, los condóminos que aún no hayan unificado representación ante la Asociación Cinco Lomas hasta el día de la fecha estarán obligados a comunicar la asistencia conjuntamente debiendo aclarar en el mismo acto en quien unificarán representación para participar en la Asamblea. 5) No podrán participar en la Asamblea quienes no hayan acreditado fehacientemente con tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la misma su calidad de accionista ante la Asociación Cinco Lomas mediante la respectiva escritura traslativa de dominio donde conste la transferencia de la acción respectiva. 6) Asimismo se notifica a los accionistas que se encuentran a su disposición en la sede social y en la Intendencia, el Balance General, el Estado de Resultados y la Memoria Anual, para cuya aprobación se cita.

5 días - 8799 - 5/6/2015 - \$ 3567,80

CONSORCIO DE PROPIETARIOS "MILÉNICA III - GENERAL PAZ"

COMUNICACIÓN ANTICIPADA DE RENUNCIA DEL ADMINISTRADOR. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.

DINOSAURIO S.A., en su carácter de Administradora del Consorcio de Propietarios "MILENICA III-GENERAL PAZ" y con la anticipación prevista en el artículo décimo cuarto del Reglamento de Copropiedad y Administración, formalizado en Escritura Pública Número Ciento Cincuenta y Tres de fecha 8 de Septiembre de 2.011, autorizada por la notaria Silvia I. Mantegani, titular del Registro N° 188 de la Ciudad de Córdoba, les comunica que renuncia a sus funciones a partir del día 1 de Agosto de 2.015, por lo que será necesario que se trate en Asamblea la designación de un nuevo Administrador, para que asuma este cargo inmediatamente de producido el cese de las actividades del anterior.- Seguidamente y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Copropiedad y Administración, DINOSAURIO S.A., en el carácter invocado, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 17 de Junio de 2.015, a las 19 hs., en el quincho de uso común ubicado en el Octavo Piso del edificio del Consorcio "MILÉNICA III-GENERAL PAZ", sito en Avenida 24 de Septiembre N° 1.042, Barrio General Paz, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria objeto de la presente citación, tendrá el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos (2) asambleístas a los efectos de que suscriban el Acta de la Asamblea en representación de la totalidad de los propietarios presentes; 2°) Consideración de los informes, inventarios, balances y rendiciones de cuentas del Administrador correspondientes a los siguientes periodos: (a) período contable que comenzó el 1° de septiembre de 2.011 y finalizó el 31 de agosto de 2.012, (b) período contable con comienzo el 1° de

septiembre de 2.012 y finalización el día 31 de Agosto de 2.013, (c) período contable con comienzo el día 1° de septiembre de 2.013 y fecha de finalización el día 31 de Agosto de 2.014; 3°) Designación de nuevo administrador, para que asuma sus funciones a partir del cese de las actividades de DINOSAURIO S.A. como administradora del Consorcio de Propietarios "MILENICA III- GENERAL PAZ". Fijación de su remuneración; 4°) Afectación de patio común para alquiler de espacios para estacionamiento o transformarlo en un espacio de recreación para niños; 5°) Sustitución de deck de madera de sector pileta por losetas atérmicas. Conveniencia de encomendar a un estudio de profesionales un informe de factibilidad del proyecto; y 6°) Definir compra de mobiliario en sector de ingreso al edificio. Fdo: Por DINOSAURIO S.A.: María Fernanda Bugliotti- Apoderada.-

N° 9779 - \$ 1.490,46 .-

SOCIEDADES COMERCIALES

"LA LINDA MORA S.A."

TRANSFORMACION

DENOMINACION: La Linda Mora S.A. por transformación de La Linda Mora S.R.L. LUGAR Y FECHA DE RESOLUCION UNANIME DE TRANSFORMACION: En la localidad de Arias, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, 27/02/2015. FECHA DEL INSTRUMENTO DE TRANSFORMACION: 27/02/2015. SOCIOS: Margarita Elizabeth Ruth SCHIELE, mayor de edad, soltera, argentina, de profesión empresaria, domiciliada en Zona Rural de la localidad de Arias, D.N.I. 5.729.702; Miguel Bernardo SCHIELE, mayor de edad, argentino, de profesión empresario, L.E. N° 6.553.440, casado, domiciliado en Estancia La Linda Mora, Zona Rural de Arias; Rosalina Clara SCHIELE, mayor de edad, argentina, de profesión empresaria, L.C. 5.124.505, casada, domiciliada en Zona Rural de la localidad de Arias; No se modifican los socios manteniendo la misma participación que tenían en la SRL. SEDE SOCIAL: calle Santa Fe N° 1080, Localidad de Arias, Departamento Marcos Juárez de la Provincia de Córdoba. PRIMER DIRECTORIO: Presidente Miguel Bernardo SCHIELE; Director Suplente Margarita Elizabeth Ruth SCHIELE. DURACION: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto el de realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la producción, comercialización o industrialización de todos los productos del campo, forestales, semovientes, cereales, oleaginosas, semillas, subproductos y de todos sus derivados, cualquiera sea la calidad y forma de los mismos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL SOCIAL: \$ 420.000,00 representado por 4.200 acciones de \$ 100,00 valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción. ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 2 ejercicios, renovables por períodos iguales. REPRESENTACION LEGAL: representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACION: estará a cargo de los socios, prescindiendo expresamente de Sindicatura CIERRE DE EJERCICIO: el 30 de Junio de cada año.

N° 9366 - \$ 636,56

DOLNA S.A.

Constitución de Sociedad

1) DARIO OMAR DOLZA, DNI 14.022.004, argentino, nacido el 11/05/1960, casado, comerciante, con domicilio en Juan Jose Paso 114, Las Varillas, Pcia. de Córdoba, NATALIA SOLEDAD DOLZA, DNI 34.008.381, argentina, nacida el 13/04/1989, casada, comerciante, con domicilio en Italia 1192, Las Varillas, Pcia. de Córdoba, y MARIANO NASJLETI, DNI 29.110.601, argentino, nacido el 05/10/1981, casado, Ingeniero Civil, con domicilio en Belgrano 323, Las Varillas, Pcia. de Córdoba. 2) Fecha del instrumento de constitución: 16/12/2014.

3) Denominación: "DOLNA S.A." 4) Domicilio: En la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, República Argentina, y su sede social en calle Belgrano 323. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, celebrando todo tipo de contratos de provisión y/o locación, de obras o servicios, con personas de derecho público o privado, pudiéndose presentar a licitaciones y/o concursos de precios, públicos o privados, tanto en el país como en el exterior, realizar: 1) Construcción en todas sus formas, 2) Obras civiles, viales y de ingeniería en general, públicas o privadas, 3) Industrialización, elaboración y comercialización, compraventa, importación, exportación, y transporte de materias primas, materiales, productos, equipos, maquinarias y vehículos necesarios y útiles a las actividades mencionadas; sus anexos, conexos y derivados, inclusive comisiones, consignaciones, representaciones, depósitos, distribuciones o actos de cualquier otro carácter inherentes, vinculados, anexos, conexos o derivados de los indicados precedentemente. Actividades: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, leasing, administración y arrendamientos de inmuebles urbanos y/o rurales. Financieras: Mediante la contratación de empréstitos en forma pública o privada, dando o tomando dinero en préstamo, a interés o gratuitamente, con o sin garantías reales, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra por la que se requiera el concurso público de capital; podrá asimismo realizar aportes e inversiones de capital en otras sociedades, constituir y transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, pudiendo inscribirse como prestamista a los efectos previstos en el art. 5°, inciso e) de la Ley 12.962 de Prenda con Registro; comprar, vender, permutar y de cualquier otra forma disponer de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; afianzar obligaciones de terceros. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de mercaderías y materias primas de procedencia nacional o extranjera, en especial materiales, productos, equipos, maquinarias y vehículos necesarios y útiles al objeto mencionado. Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, granjas y operaciones de desmonte, forestación y recuperación de tierras áridas y anegadas. A tales fines, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes y estos Estatutos, sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacionen con su objeto. 6) Plazo de Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El capital social es PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) representado por Diez Mil (10.000) acciones de PESOS DIEZ (\$ 10.-), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a un (1) voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: Darío Omar Dolza suscribe Cinco Mil Cuatrocientas (5.400) acciones por un total de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil (\$ 54.000.-); Natalia Soledad Dolza suscribe Dos Mil Trescientas (2.300) acciones por un total de Pesos Veintitres Mil (\$ 23.000.-), y Mariano Nasjleti suscribe Dos Mil Trescientas (2.300) acciones por un total de Pesos Veintitres Mil (\$ 23.000.-). El Capital suscrito se integra en este acto, en efectivo, en un veinticinco por ciento (25%), y el resto conforme lo requiera el Directorio, en un plazo no mayor de dos años. 8) Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual, menor o mayor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si el Directorio estuviese conformado por un solo Director, el mismo ejercerá la Presidencia. En el caso de designarse dos Directores o más, se deberá designar un Presidente y un Vice-Presidente, reemplazando este último al primero en caso de ausencia o impedimento. Si la Sociedad prescindiere de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes será obligatoria. El Directorio estará integrado por: PRESIDENTE: MARIANO NASJLETI; y DIRECTOR SUPLENTE: NATALIA SOLEDAD DOLZA.. 9) La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, o Vice-Presidente en su caso, quienes podrán actuar en forma indistinta. No obstante, el Directorio podrá designar gerentes o apoderados, quienes tendrán el uso de la firma social con el alcance que fije

el mandato que otorgue el Directorio. 10) La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico Titular elegido por Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Mientras la Sociedad no esté incluida en las disposiciones del artículo 299 Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el artículo 55 del mismo ordenamiento legal. Por esta constitutiva, los accionistas han resuelto prescindir de la sindicatura. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Nº 9384 - \$ 1726,09.-

GEO TECNA SRL.-

Fecha del Acta social: 16/10/2014. Sede: 9 de Julio 40 Piso 2 Oficina 30 Ciudad de Córdoba, Pcia de Córdoba, Argentina. Cesión de Cuotas sociales: Carlos Manuel Martínez, DNI 18.018.171, argentino, casado, contador público, nacido el día 15 de Marzo de 1967, con domicilio en Av. Ejército Argentino Nº 9520 Lote 17 Mza 60, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; ha vendido, cedido y transferido cuarenta y dos (42) cuotas sociales de pesos valor nominal cien (\$100) lo que hace un total de pesos cuatro mil doscientos (\$4.200). Agustín Alejandro Martínez, DNI 24.992.892, nacido el día 27/11/1975, argentino, casado, martillero, con domicilio en calle Juan Ramón Giménez Nº 1150, Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba ha vendido, cedido y transferido la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales de pesos valor nominal cien (\$100) cada una lo que hace un total de pesos seis mil (\$6.000) a la Sra. Claudia Andrea Fynn, DNI 18.172.624, argentina, casada, comerciante, nacida el 05 de febrero de 1967, con domicilio en calle Telesforo Ubios Nº 3725, Barrio Cerro de las Rosas, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba la cantidad de nueve (9) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien cada una, o sea un total nominal de Pesos novecientos (\$900) y al Sr. Matías Gustavo Aguirre, DNI 28.694.467, argentino, soltero, contador público, nacido el 16 de enero de 1981, con domicilio en Pasaje Aroma Nº 2375 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cincuenta y un (51) cuotas sociales de valor nominal Pesos cien cada una, o sea un total nominal de Pesos cinco mil cien (\$5.100). "QUINTA: Capital Social - Cuotas - Integración 1.- Capital - Porcentajes: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000), el que estará formado por ciento veinte (120) cuotas de pesos cien (\$100) cada una de ellas con derecho a un voto, que los socios suscriben totalmente, integrando en este acto la suma de pesos tres mil (\$3.000) correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del capital social en efectivo y de acuerdo al siguiente detalle: a) El Sr. CARLOS MANUEL MARTINEZ suscribe dieciocho cuotas por un valor nominal de pesos mil ochocientos (\$1.800) integrando en este acto la suma de pesos cuatrocientos cincuenta (\$450) correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del capital por el suscripto, b) El Sr. Sr. Matías Gustavo Aguirre, suscribe cincuenta y un cuotas por un valor nominal de pesos cinco mil cien (\$5.100) integrando en este acto la suma de pesos mil doscientos setenta y cinco (\$1.275) correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del capital por el suscripto. c) Claudia Andrea Fynn suscribe cincuenta y un cuotas por un valor nominal de pesos cinco mil cien integrando en este acto la suma de pesos mil doscientos setenta y cinco (\$1.275) correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del capital por ella suscripto - 2.- Integración: El capital social se integra en un veinticinco (25%) por ciento mediante depósito bancario ante la entidad bancaria oficial que las leyes establezcan a tal efecto, debiéndose integrar el saldo restante del mismo modo en un plazo no mayor de dos años a contar desde la inscripción del presente en el R.P.C.-3.- 4) Ratificación del acta asamblearia de fecha 15/9/2011. Ratifican por unanimidad. 5) Elección de Autoridades-Modificación de la cláusula séptima: Gerente: Carlos Manuel Martínez. Clausula SEPTIMA: Administración - Representación. 1.- Gerentes: La Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, elegido en asamblea cuya duración en el cargo será de tres ejercicios. Juzgado de 1º Instancia 3 Nominación Civil y Comercial, 3º Concurso y Sociedades- Ciudad de Córdoba.- Fdo. Dra Silvina Carrer - Prosecretaria Letrada.

Nº 9391 - \$ 899,20

GADINET S.A.

Modificación de Objeto

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 07 de Noviembre del 2013 ratificada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22 de Abril de 2014, en forma unánime se resolvió modificar el Artículo Tercero del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO": "La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Alquiler de automotores; servicios de transportes; compra venta de indumentaria de seguridad para motociclistas; limpieza de baldíos; compraventa de plantines, semillas y bulbos en general, macetas y tierra para parques y jardines, etc.; compraventa y servicios de florería en general; servicios de decoración; compraventa y colocación de alfombras; compraventa y colocación de cortinas para interiores y exteriores tales como venecianas, de telas, tipo americanas, de bandas verticales, metálicas, de aluminio, de madera y de P.V.C.; compraventa y colocación de toldos tales como metálicos y de lona; compraventa y colocación de elementos y accesorios para cortinas; compraventa y colocación de rol de fibra de vidrio; compraventa y colocación de papel decorativo para revestimiento; compraventa y colocación de pisos y revestimientos de plástico y goma; servicio de colocación de revestimientos; compraventa y colocación de tabiques modulares; compraventa y colocación de revestimiento para interiores y exteriores, tales como colocación de tabiques y cielorrasos, tabiques para interiores (tipo durlock), tabiques de malla de acero; compra venta y colocación de lámparas para uso domiciliario y tubos fluorescentes, ; compra venta y colocación de llaves, fichas, portalámparas, zócalos y accesorios afines; compra venta y colocación de reactancias y arrancadores para tubos fluorescentes; compraventa de artefactos y accesorios para electricidad y uso domiciliario tales como artefactos para lámparas, artefactos para tubos fluorescentes, vidrios y plásticos para artefactos de uso domiciliario; compraventa de lámparas y apliques decorativos accesorios; compraventa de artículos de ferretería para electricidad de uso domiciliario, tales como morsetería para electricidad, cajas, gabinetes y accesorios metálicos para electricidad, caños y accesorios para electricidad; compraventa de estabilizadores de tensión; compraventa de fotocontroles; compraventa y colocación de material eléctrico para señalización; compraventa y colocación de aparatos de comunicaciones, tales como telefonía y radiocomunicación; compraventa, colocación y servicios de aparatos de telefonía tales como aparatos telefónicos, porteros eléctricos e intercomunicadores, sistemas de teleconferencia, teléfonos celulares, materiales y repuestos para telefonía celular, cables para telefonía, equipos y sistemas telefónicos, materiales y repuestos para telefonía, planteles interiores y exteriores para telefonía, reparación e instalaciones de equipos para telefonía, mantenimiento de equipos telefónicos, venta y alquiler de facsímil e insumos, protectores integrales para telefonía, servicios de telecomunicaciones y transmisión de datos; compraventa, colocación y servicios de aparatos de radiocomunicación tales como pilas y baterías eléctricas de uso en comunicaciones y reparación de equipos de radiocomunicación, ; compraventa y colocación de materiales y repuestos eléctricos; compraventa y colocación de materiales y repuestos electrónicos; compraventa de instrumental para mediciones eléctricas y electrónicas; reparación de instrumental para mediciones eléctricas y electrónicas; compraventa y colocación y reparación de circuito cerrado de tv, control remoto y monitoreo; compraventa y colocación de luz y energía de emergencia; compraventa, colocación y mantenimiento de artículos de ferretería, insumos, maquinas y seguridad industrial; compraventa de material de ferretería de uso general; compraventa de materiales de ferretería abrasivos tales como material para pulir y esmerilar y cepillos metálicos; compraventa de materiales de ferretería adhesivos y cintas tales como adhesivos sintéticos y selladores para rosca, juntas selladoras especiales para cañería, cintas de teflón-grillón, etc.; compraventa de materiales de ferretería para corte y desbaste tales como mechas, machos, sacabocados, etc. y repuestos para herramientas de corte y desbaste; compraventa de materiales de ferretería para fijación tales como clavos, tornillos, remaches, suplementos, etc., varillas roscadas, bulones, etc., herrajes, cerraduras, candados de alta seguridad, herrajes y cerraduras para muebles y aberturas; compraventa y colocación de mallas, alambres, cables de acero y elementos para cerco, tales como alambres en general, tejidos artísticos metálicos, cables y tensores de aleación de acero, mallas

y tejidos de alambre, protectores metálicos para árboles, tejido mosquitero, fibra de vidrio, galvanizado y plástico, provisión y colocación de mallas y tejidos de alambre, torniquetes y accesorios para cercos; compraventa y colocación de correas y mangueras no metálica tales como bandas transportadoras, correas en general (excepto para automotores), mangueras y accesorios de goma o plástico, mangueras para carga y descarga de combustibles; compraventa y colocación de ruedas industriales; compraventa y colocación de válvulas, acoplamientos, mangueras industriales, etc.; compraventa de herramientas y utensilios varios tales como manuales eléctricas, para taller de mecánica en general, para carpintería, para electricistas, para plomeros y gasistas, para tornería, para construcción, para jardinería, de corte (excepto para tornería), hidráulicas, etc.; compraventa y colocación de grupos electrógenos; compraventa y colocación de medidores para agua; compraventa y colocación de medidores para gas; compraventa y colocación de hidrolavadoras; compraventa de cajas para herramientas; compraventa de escaleras tales como de hasta de 3 mts., de más de 3 mts., y mecánicas telescópicas; compraventa de morsas y prensas de uso manual; compraventa de carretillas; compraventa de zorras manuales; compraventa y colocación de cintas transportadoras; compraventa de elementos de seguridad industrial y elementos de seguridad personal, tales como anteojos y máscaras de seguridad, calzado de seguridad de cuero, calzado de seguridad de goma, cascos de seguridad, chalecos y mangas reflectivas, arneses y demás accesorios de seguridad; compraventa e impresión de calcomanías, impresos autoadhesivos, planograf; compraventa y servicio de grabados en general, trofeo y condecoraciones, tales como placas, medallas, etc. grabadas en metal, grabadas en plata y oro, grabadas en piedra, mármol, granito, etc., grabadas en acrílico, metálicas fundidas en relieve, bandejas y platos de bronce, de plata, chapas patentes para rodados en general, plaquetas en general, trofeos, estatuillas, etc.; compraventa y colocación de paneles publicitarios; compraventa y colocación de letreros tales como, letreros en acrílico sin relieve, letreros en acrílico con relieve, letreros luminosos (excepto de acrílico), letreros metálicos pintados, letreros o carteles electrónicos, letreros en tela transluminados (back-light); compraventa de mobiliario, artefactos para el hogar y artefactos industriales; compraventa de mobiliario de oficina y de uso general; compraventa de sillas y sillones, etc. tales como sillas, sillones, banquetas, etc. de madera y tapizados, con asiento de plástico, con base metálica tapizadas; compraventa de muebles para oficina tales como escritorios, mesas, etc. con base metálica, muebles de madera para oficina, muebles metálicos para oficina, amoblamiento integral para oficina; compraventa de muebles en general tales como colchones y afines, muebles metálicos desarmables, estanterías, archivos deslizables, muebles para escuelas y guarderías, pizarrones magnéticos, muebles para el hogar, muebles para cocina y amoblamiento integral, muebles para jardín, bancos de cemento, de madera y de hierro para plazas y afines; fabricación de muebles a pedido; compraventa de artefactos para el confort; compraventa de artículos de bazar y menaje y cristalería; compraventa de artefactos para la oficina y para el hogar tales como acondicionadores de aire individuales, televisores y videos, aparatos de audio, grabación y reproducción, insumos para grabación magnetofónica, artefactos electromecánicos para cocina, aspiradoras y lustra aspiradoras familiares, cocinas y hornos familiares, calefactores, estufas eléctricas, estufas a gas, heladeras familiares, lavarropas y secarropas familiares, ventiladores y circuladores de aire familiares, termotanques, calefones en general; compraventa y acondicionamiento de artefactos industriales, centrales y acondicionadores de ambientes; compraventa de artefactos industriales tales como aparatos industriales para ventilación, aspiradoras y lustra aspiradoras industriales, cocinas industriales, equipos para gastronomía, equipos industriales para lavandería, heladeras comerciales, equipos frigoríficos, repuestos, repuestos y accesorios para refrigeración; compraventa y acondicionamiento de centrales de aire acondicionado, calefacción y refrigeración tales como de aire acondicionado central, calefacción central y refrigeración central con sus aparatos, instalación y repuestos ; servicios de reparación y mantenimiento tales como recuperación de muebles metálicos y de muebles tapizados, retapizados de sillas y sillones de oficina, reparaciones electromecánicas en general, reparaciones electrónicas, reparación de acondicionadores de aire, instalación de aire acondicionado; compraventa de insumos de oficina, útiles e insumos para librería escolar y técnica; compraventa de insumos para máquina de oficina tales como cintas de polietileno para máquina de escribir, cintas

para máquina de escribir y calcular, cassettes para máquina de escribir, impresoras y correctores; compraventa de útiles e insumos para oficina; compraventa de papel sin impresión tales como papel para oficina en resma, papel reciclado, papel para máquina de calcular; compraventa de papel en rollos para fax, papeles autoadhesivos para etiquetas, etiquetas de seguridad; compraventa de útiles e insumos de papel tales como agendas, tacos agenda, carpetas, biblioratos, cuadernos, repuestos, cartulinas, libros para registros, talonarios, papel y films carbónicos, filminas y papeles para laser, sobres (tamaño carta, oficio), papel craft, sobres y carpetas plásticas, etc.; compraventa de útiles e insumos para escribir o marcar; compraventa de útiles y accesorios para escritorio tales como alfileres y broches, cinta engomada, abrochadoras, pinches, cortapapeles, perforadoras, guillotinas, tintas para huellas digitales, precintos de seguridad (plásticos, metálicos, etc.), etc.; compraventa de sellos en general; compraventa de artículos de librería escolar; compraventa de útiles para dibujo técnico y orientación artística; servicios de impresión tales como impresión de boletos para transporte urbano, impresiones en general, editorial, editorial con impresoras rotativas (diagramación, armado e impresión); servicio de impresiones en acrílicos, impresiones serigráficas, impresiones en prendas, impresiones en laser; servicios auxiliares para imprenta tales como encuadernaciones, fotomecánica, fotocromos, fotograbado, composición en frío, composición en caliente, composición en frío para computación; compraventa de ropa, calzado, artículos de deporte, de camping y de juguetería; compraventa de ropa, mercería, calzado e indumentaria laboral; compraventa de gorras, quepis y sombreros; compraventa de indumentaria laboral tales como equipos isotérmicos para frío, ropa para trabajo, ropa impermeable de P.V.C. y telas, uniformes especiales, confecciones (guardapolvos, pintorcitos), etc.; compraventa de indumentaria personal tales como buzos, remeras, camperas deportivas, ropa interior, ropa para niños, ropa para vestir en general; compraventa de ropa para el hogar tales como servilletas y manteles, ropa de cama, toallas; compraventa de telas en general; compraventa de artículos de mercería; compraventa de elementos de cotillón; compraventa de calzado tales como zapaterías, zapatos para niños, zapatillería, marroquinería en general; compraventa de artículos camping, de deporte y de juguetería, incluye artículos, indumentaria, aparatos, etc.; compraventa de carpas, mochilas, utensilios y sombrillas; servicio de alquiler de carpas y accesorios para camping; compraventa de artículos deportivos tales como artículos para deportes, aparatos y afines para deportes, indumentaria para deporte, juegos de entretenimiento de salón, material y juguetes didácticos; compraventa de juguetes rodados tales como bicicletas, triciclos, kartings, patines, etc.; compraventa de juguetes para niños en general, juegos infantiles para plazas y parques, bebederos para plazas y parques, juegos para plazas para gente discapacitada y afines, accesorios para juegos infantiles para plazas y parques y reparación de juegos infantiles para plazas y parques; compraventa de envases de papel, cartón o plástico y elementos para embalar tales como bolsas de papel, cajas y cartones para embalar, cinta engomada para embalar, papel para embalar, papel celofán para embalar, celofán en bobinas y bolsas de polietileno; compraventa de equipos de audio y video tales como consolas de sonido y grabación; servicio de sonido e iluminación; servicio de producción general de eventos; servicio de sonorización, grabación de publicidad, audio, etc.; servicio de grabación, masterización y edición de compact disc; alquiler de estructuras, tribunas y escenarios para eventos, etc.; servicio de proyección de video laser; servicio de proyección de películas; servicio de alojamiento, hoteles, etc.; servicio de emisión de licencia de conducir; trabajos metalúrgicos tales como corte y plegado de chapas, curvado de caños y soldaduras nuevas y herrería artística; herrería de obra, tales como trabajos de fundiciones varias y trabajos de metalúrgica en general; servicios de empresas constructoras y servicios técnicos afines, tales como servicios de construcción, pintura de obras y mantenimiento de red semafórica; servicio de limpieza y mantenimiento de piletas de natación; servicio de limpieza edilicia; mantenimiento edilicio en general; servicio de mantenimiento y reparación de máquinas varias; servicios de reparaciones e instalaciones varias, gasistas, plomeros y electricistas, tales como servicio de albañilería en general, instalaciones de plomería, instalaciones de electricidad, arquitectura.; servicios de arquitectura, tales como edificio nivel escalera, estructuras de hormigón armado, estructuras metálicas y de madera y obras complementarias de arquitectura; servicios de electromecánica, tales como montaje de bombas y generadores eléctricos, comunicaciones e instalación de aire acondicionado;

realización de obras complementarias vial; servicios de empresas ordenanza 8041; limpieza edilicia y mantenimiento de espacios verdes. La compraventa y elaboración de dichos productos y prestación de dichos servicios y alquileres será a requerimiento de empresas, instituciones, estados o público en general en oferta pública o privada y/o licitaciones públicas o privadas sean en el ámbito municipal, provincial, nacional e internacional. Para realizar este objeto, se encuentra capacitada para celebrar todos los actos y contratos tendientes a un mejor desarrollo de los negocios, sin limitación de ninguna naturaleza, que se relacionen con el objeto social, y que los socios estimen de interés y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". Dpto. Soc. Por Acciones. Cba, Mayo 2015.

N° 9392 - \$ 4.390,80

TARJETA NARANJA S.A.

Se hace saber por un día, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 23.576 y sus modificatorias (la "LON"), lo siguiente: (a) Mediante Acta de Directorio de fecha 27 de mayo de 2015, se aprobó la emisión de las Obligaciones Negociables Clase XXX (las "Obligaciones Negociables") de Tarjeta Naranja S.A. (la "Sociedad"), en el marco del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples, a corto, mediano y/o largo plazo (el "Programa"), por un monto total en circulación de hasta U\$S650.000.000 (o su equivalente en otras monedas). El Programa fue creado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de julio de 2005 y sus términos y condiciones por reunión del Directorio celebrada el 7 de septiembre de 2005 (autorizado mediante Resolución N° 15.220 del 26 de octubre de 2005 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), y el aumento del monto máximo por hasta el actual señalado fue decidido por Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas del 3 de marzo de 2006, del 31 de octubre de 2007, del 1 de abril de 2011 y 8 de marzo de 2012 (autorizado por última vez mediante Resolución de la CNV N° 16.822 del 23 de mayo de 2012). Las prórrogas de la vigencia del Programa han sido autorizadas por la Resolución N° 16.319 de fecha 27 de abril de 2010 de la CNV y la Resolución N° 17676 de fecha 21 de abril de 2015. (b) El emisor es Tarjeta Naranja S.A., constituida como sociedad anónima el día 1 de septiembre de 1995 e inscrita ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba bajo el N° 1363, Folio N° 5857, Tomo 24 del año 1995, el día 12 de diciembre de 1995, con un plazo de duración de 99 años a contar desde la referida fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sede social de la Sociedad es Sucre 151 (X5000JWC), Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. (c) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: la creación, el desarrollo, la dirección, la administración, la comercialización, la explotación y la operación de sistemas de tarjetas de crédito y/o débito y/o compra y/o afines. Asimismo, podrá participar en el capital social de otras sociedades que realicen servicios complementarios de la actividad financiera permitidos por el Banco Central de la República Argentina. (d) Al 31 de marzo de 2015, el capital social de la Sociedad es de miles de \$24.000 y su patrimonio neto es de miles de \$2.554.847. (e) Títulos a ser Emitidos: Obligaciones Negociables Clase XXX. Clases y/o Series: las Obligaciones Negociables serán denominadas Obligaciones Negociables Clase XXX, dentro de la cual podrán emitirse la cantidad de series que se determine en el Suplemento de Precio (las "Series"). Monto de la Emisión: el valor nominal global total de las Obligaciones Negociables Clase XXX podrá alcanzar el monto máximo de hasta \$400.000.000. La sumatoria del monto de emisión de las Series, no podrá superar el valor nominal global total de \$400.000.000, o conforme se indique en el Suplemento de Precio. Podrán especificarse montos de referencia para cada Serie en el Suplemento de Precio, sin perjuicio de lo cual cada una de las Series podrá ser emitida por un monto nominal mayor o menor a los montos que se determinen en el Suplemento de Precio. En caso de no emitirse o declararse desierta la colocación de una de las Series, la Serie cuyo proceso no fuese declarado desierto podrá ser emitida por hasta el valor nominal global máximo de \$400.000.000 o conforme se indique en el Suplemento de Precio. Oferta: las Obligaciones Negociables podrán ser ofrecidas en Argentina (en el marco de la Ley de Mercado de Capitales y demás normativa aplicable) y/o en el extranjero, o conforme se determine en el Suplemento de Precio. Organizador: Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. actuará como organizador y/o cualquier otro organizador que la Sociedad designe a tal efecto y/o se indiquen en el Suplemento de Precio. Colocador:

las Obligaciones Negociables se ofrecerán a través del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y/o cualquier otro colocador que la Sociedad designe a tal efecto y/o se indiquen en el Suplemento de Precio. Subcolocadores: tanto el Emisor como el/los Colocador/es, podrán designar subcolocadores, conforme se indique en el Suplemento de Precio. Descripción: las Obligaciones Negociables Clase XXX serán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones. Tendrán en todo momento igual prioridad de pago entre sí y respecto a todas las demás obligaciones presentes y futuras, no subordinadas y con garantía común del Emisor, salvo las obligaciones que gozaran de privilegios y/o preferencias en virtud de disposiciones legales o en virtud de disposiciones convencionales que creen Gravámenes Permitidos al Emisor. Sistema de Colocación: la colocación primaria de las Obligaciones Negociables se realizará mediante subasta pública con posibilidad de participación de todos los interesados, a través del modulo de licitaciones del sistema informático SIOPEL del Mercado Abierto Electrónico S.A., de conformidad con el procedimiento que se detalla en el Suplemento de Precio, o a través del sistema que oportunamente se determine en el Suplemento de Precio. Forma: Las Obligaciones Negociables serán representadas bajo la forma de un certificado global (y en caso que la emisión se divida en Series, será uno para cada Serie), que será depositado por el Emisor en el sistema de depósito colectivo llevado por Caja de Valores S.A., o bajo aquella otra forma que se determine en el Suplemento de Precio. Moneda de Suscripción, Denominación y Pago: las Obligaciones Negociables estarán denominadas en Pesos argentinos ("\$" o "Pesos"), y todos los pagos que se efectúen bajo las mismas se realizarán en aquella misma moneda, en la República Argentina, o conforme se determine en el Suplemento de Precio. Precio de Suscripción: las Obligaciones Negociables Clase XXX serán emitidas al 100% de su valor nominal o a un precio que será determinado una vez finalizado el Período de Subasta Pública, o conforme ello se determine en el Suplemento de Precio. Fecha de Emisión: será determinada conforme se indique en el Suplemento de Precio. Plazo de Vencimiento: en caso que la emisión se divida en Series, estas podrán tener diferentes plazos siempre que no superen el de 36 meses, o conforme se determine en el Suplemento de Precio, pudiendo ampliarse o reducirse tales plazos conforme lo determinen los subdelegados designados al efecto. Intereses: Las Obligaciones Negociables devengarán intereses sobre el saldo de capital impago bajo aquellos títulos, desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha de Vencimiento respectiva, o conforme sea indicado en el Suplemento de Precio. Tasa de Interés: Las Obligaciones Negociables Clase XXX devengarán un interés a una tasa de interés fija, variable o una combinación de las anteriores, o bajo aquella otra forma que se determine en el Suplemento de Precio. La Tasa de Referencia y el modo de determinación de la Tasa Aplicable y del Margen de Corte serán establecidos en el Suplemento de Precio. Período de Intereses: son aquellos períodos sucesivos que comenzarán desde una Fecha de Pago de Intereses (inclusive) hasta la próxima Fecha de Pago de Intereses (exclusive); salvo para el primer período de Intereses, en cuyo caso los Intereses se devengarán desde la Fecha de Emisión (inclusive) y hasta la primera Fecha de Pago de Intereses (exclusive). Fecha de Pago de los Intereses: los intereses de las Obligaciones Negociables serán pagaderos trimestralmente o conforme se determine en el Suplemento de Precio aplicable. Pagos: todos los pagos serán efectuados por la Sociedad, en la República Argentina, a través de Caja de Valores S.A. o del modo que se indique en el Suplemento de Precio. Monto Mínimo de Suscripción y Unidad Mínima de Negociación: serán determinadas en el Suplemento de Precio en cumplimiento de las normas vigentes aplicables. Integración: las Obligaciones Negociables podrán ser integradas en efectivo (en Pesos o dólares estadounidenses) o en especie, conforme se determine en el Suplemento de Precio. A tales efectos, se deja constancia que los autorizados establecidos al efecto, podrán establecer la forma y condiciones de la integración. Amortización: el 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables será pagado en una sola cuota en el día de la respectiva Fecha de Vencimiento, o conforme se indique en el Suplemento de Precio. En caso que así lo establezca cualquiera de las personas autorizadas a tal efecto, el 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables podrá ser pagado mediante pagos parciales. Garantías: las Obligaciones Negociables no gozarán de garantía alguna. Uso de los Fondos: los fondos netos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables serán utilizados, en cumplimiento con el artículo 36 de la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables, para capital de trabajo en Argentina y/o refinanciación de pasivos, priorizando

una mejor administración de los fondos y a fin de maximizar los beneficios provenientes de la emisión, o conforme se especifique en el Suplemento de Precio. Listado y Negociación: las Obligaciones Negociables podrán listarse y/o negociarse en cualquier mercado de la Argentina o del exterior, conforme lo establezca cualquiera de las personas autorizadas a tal efecto. Período de Difusión Pública: el Período de Difusión Pública será de, por lo menos, 4 días hábiles bursátiles con anterioridad a la fecha de inicio de la Subasta Pública, o el plazo que se determine en el Suplemento de Precio, pudiendo ser suspendido, interrumpido o prorrogado por el Emisor, conforme se especifica en Suplemento de Precio. Período de Subasta Pública: el Período de Subasta Pública será de, por lo menos, 1 día hábil bursátil y solo comenzará una vez finalizado el Período de Difusión Pública, pudiendo ser suspendido, interrumpido o prorrogado por el Emisor, conforme se especifica en Suplemento de Precio. Calificación de Riesgo: las Obligaciones Negociables podrán contar con calificación de riesgo, conforme se indique en el Suplemento de Precio. Continúa diciendo el señor Presidente que la Sociedad ha cancelado íntegramente las distintas series de obligaciones negociables del programa autorizado por Resolución Nº 12.587 de fecha 11 de marzo de 1999 de la CNV y bajo el programa autorizado por Resolución Nº 14.920 de fecha 7 de noviembre de 2004 de la CNV. Finalmente, bajo el Programa fue cancelada la Clase I el 14 de diciembre de 2007; la Clase II fue cancelada el 14 de diciembre de 2007; la Clase III fue cancelada el 10 de septiembre de 2007; la Clase V fue cancelada el 4 de septiembre de 2008; la Clase VII fue cancelada el 18 de julio de 2009; la Clase VIII fue cancelada el 30 de agosto de 2009; la Clase IX (Serie I) fue cancelada el 1 de septiembre de 2010; la Clase X fue cancelada el 31 de enero de 2011; la Clase XI fue cancelada el 7 de junio de 2011; la Clase IX (Serie II) fue cancelada el 31 de agosto de 2011, la Clase XII fue cancelada el 12 de septiembre de 2011, la Clase IV fue cancelada el 29 de noviembre de 2011, la Clase XIV (Serie I) fue cancelada el 10 de marzo de 2012, la Clase XV (Serie I) fue cancelada el 21 de agosto de 2012, la Clase XVI (Serie I) fue cancelada el 19 de diciembre de 2012, la Clase XIV (Serie II) fue cancelada el 14 de marzo de 2013, la Clase XVII (Serie I) fue cancelada el 24 de abril de 2013, la Clase XVIII (Serie I) fue cancelada el 3 de mayo de 2013, la Clase XIX (Serie I) fue cancelada el 27 de julio de 2013, la Clase XVI (Serie II) fue cancelada el 19 de diciembre de 2013, la Clase XVIII (Serie II) fue cancelada el 7 de febrero de 2014, la Clase XIX (Serie II) fue cancelada el 30 de abril de 2014, la Clase XXII (Serie I) fue cancelada el 6 de mayo de 2014, la Clase XX (Serie II) fue cancelada el 07 de agosto de 2014, la Clase XXIII (Serie I) fue cancelada el 29 de agosto de 2014, la Clase XXI (Serie II) fue cancelada el 17 de noviembre de 2014, la Clase XXII (Serie II) fue cancelada el 6 de febrero de 2015 y la Clase XXV (Serie I) fue cancelada el 30 de abril de 2015. Se aclara que la Clase VI no ha sido emitida. Asimismo, se informa que la Clase XIII, la Clase XXIII (Serie II), la Clase XXIV (Serie I), la Clase XXIV (Serie II), la Clase XXV (Serie II), la Clase XXVI (Serie I), la Clase XXVI (Serie II), la Clase XXVII (Serie I), la Clase XXVII (Serie II), la Clase XXVIII (Serie I), la Clase XXVIII (Serie II) y la Clase XXIX, son las únicas vigentes, cuyos vencimientos operarán el 28 de enero de 2017, 4 de junio de 2015, 26 de agosto de 2015, 26 de febrero de 2017, 30 de abril de 2016, 11 de julio de 2015, 11 de julio de 2016, el 3 de octubre de 2015, el 3 de octubre de 2016, el 19 de octubre de 2015, el 22 de enero de 2017 y el 27 de abril de 2017 respectivamente. Prof. David RUDA, Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

Nº 9395 - \$ 3.580,76.-

MARACRUZ SOCIEDAD ANÓNIMA

CORONEL MOLDES

Reforma Estatuto Social

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/04/2015, protocolizada por Escritura Pública Nº 97, Sección "A", de fecha 18/05/2015, labrada por la Escribana Ana Ruth Mugnaini, Titular del Registro Notarial 285 de Río Cuarto, los Sres. Accionistas de "MARACRUZ SOCIEDAD ANONIMA", aprobaron la modificación integral del Objeto Social y Reforma del ARTICULO 4º del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 4º.- OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros: a) Operaciones agrícolas ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias,

explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos; b) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país; c) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves; y la realización de cualquier otra actividad vinculada a las anteriores y que permitan el mejor cumplimiento de su objeto principal; d) Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles rurales y urbanos, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Para el logro de su objeto la Sociedad podrá realizar: ACTIVIDADES FINANCIERAS: Mediante el aporte de capitales a entidades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- A TAL FIN la Sociedad podrá: a) garantizar obligaciones de terceros; b) otorgar garantías con carácter de oneroso y c) el Directorio podrá autorizar vía actas, el otorgamiento de la garantía, el fee a cobrarse y la designación de los firmantes de la documentación que instrumente la garantía. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto".

Nº 9397 - \$ 711,32

REDSO S.A.

Constitución

Fecha: Acta Constitutiva: 05/03/15, Denominación: REDSO S.A. Sede Social: Leandro N. Alem Nº 145, Inrville, Dpto. Marcos Juárez, Córdoba, Argentina. Socios: MARCOS RODRIGUE, DNI Nº 4.754.935, CUIT 20-04754935-4, argentino, nacido el 04/02/48, casado, Licenciado en Administración Agraria, domiciliada en zona rural, jurisdicción de la Localidad de Inrville, Provincia de Córdoba e INES RODRIGUE, DNI Nº 23.567.651, CUIT 27-2; 3567651-1, argentina, nacido el 06/12/73, divorciada, profesión empleada, domiciliado en zona rural, jurisdicción de la Localidad de Inrville, Provincia de Córdoba. Duración: 99 años desde inscripción en RPC. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, a la explotación en todas sus formas de las siguientes actividades: A) Agrícolas-ganaderas: La explotación, administración y venta de todo tipo de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales y agro industriales. Tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros. B) Industriales y Comerciales: La producción, fabricación, acopio, comercialización, transporte, exportación e importación de productos agrícolas, ganaderos, semillas, alimentos balanceados, fertilizantes agroquímicos, productos veterinarios, maquinarias y rodados, herramientas, repuestos y accesorios de equipos e implementos agrícolas ganaderos. C) Transporte nacional e internacional, depósito, almacenaje y distribución de bienes, productos y mercaderías en general y servicios de apoyo logístico con vehículos propios o de terceros. D) Realizar aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, con fondos propios, con cualquiera de las garantías prevista por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A los fines de cumplir su objeto podrá ser representante, agente o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes a tal fin. Podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país. La sociedad podrá realizar las operaciones que constituyen su objeto social en el mercado interno como en el externo, adquiriendo amplias facultades para

importar y exportar insumos y bienes relacionados con su objeto. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesario, relacionados a su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley, incluido dar o tomar préstamos, con o sin garantía para negocios propios o de terceros; financiaciones y créditos en general con cualquier garantía prevista en la legislación vigente o sin ella, compra, venta y administración de créditos, títulos y acciones, debentures, valores mobiliarios en general y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o por crearse, celebrar contratos de fideicomisos donde la sociedad asuma el carácter de fiduciaria, fiduciante, beneficiaria o fideicomisaria. Además, otorgar garantías reales o personales, fianzas o avales a favor de terceros, sean personas físicas o jurídicas, por cualquier tipo de obligaciones y sin limitación de montos y/o plazos y/o condiciones de las obligaciones que oportunamente se garanticen. La sociedad no realizara actividades comprendidas dentro de la Ley de entidades financieras. En consecuencia la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: se fija en la suma de \$100.000 representado por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de \$10 vn c/u., con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: MARCOS RODRIGUE, suscribe 7.000 acciones e INES RODRIGUE suscribe 3.000 acciones. Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 7, electos por 3 ejercicios.- La asamblea puede designar igualo menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Representación legal y el uso de la firma: corresponde al Presidente del Directorio. Fiscalización: a cargo de 1 a 3 síndicos titulares y de 1 a 3 síndicos suplentes, con mandato por 3 ejercicios, Mientras la sociedad no esté incluida en el arto 299 de la Ley 19.550, podrá prescindirse de la sindicatura adquiriendo los socios los derechos acordados por el arto 55 de la misma ley. Cierre de ejercicio: 31/07 de cada año. Autoridades: Presidente: MARCOS RODRIGUE y Director Suplente: INES RODRIGUE. Se prescinde de la Sindicatura.

Nº 9399 - \$ 1.233,80

AGROPECUARIA RIO CHICO S.R.L.

Por Acta del 27 días de Noviembre 2014, los Sres. GUSTAVO CARLOS FACUNDO ZAMALLOA, DNI. 12.671.074 y Sra. NORMA ANGELICA MARTINEZ, DNI. 20.072.898, Socios de la sociedad "AGROPECUARIA RIO CHICO S.R.L.", se ha modificado el objeto social de la sociedad modificando el artículo tercero: "ARTICULO TERCERO: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Ejercer la cobranza por cuenta y orden de terceros, sean éstos personas físicas o jurídicas de cualquier naturaleza, de todo tipo de impuestos, tasas, servicios en general que presten las empresas públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, cuotas o mensualidades de todo tipo de empresas, obras sociales, empresas de medicina prepagas, institutos del enseñanzas cualquiera sea su tipo y naturaleza, clubes, expensas comunes ordinarias y/o extraordinarias de edificios adheridos o no a la ley de propiedad horizontal, consorcios, barrios cerrados, countries, y de cualquier otra empresa pública o privada. B) FINANCIERA: Solicitar y conceder créditos para la financiación de la compra o venta de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios o de terceros. Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a personas físicas o jurídicas, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, con fondos propios o de terceros. Quedan excluidos las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, y cualesquiera otras que requieran el concurso público, ahorro público, o la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. C) COMISIONES Y MANDATOS: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes y empresas, prestación de servicios y asesoramiento de todo tipo especialmente con los vinculados al objeto de esta sociedad, excepto los que por razón de la materia estén reservados a profesionales con título habilitante. D)

TURISMO: Establecer empresas de viajes y turismo, agencias de pasajes, transporte de pasajeros con vehículos terrestres, fluviales, marítimos o aéreos propios, o de terceros, compra, venta, alquiler, permuta, arrendamiento y administración de todo tipo de hoteles, embarcaciones, autobuses y/o aeronaves .. E) INMOBILIARIA: compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. F) IMPORTACION y EXPORTACION: La importación, exportación, distribución y comercialización, realización y prestación en cualquier forma, de toda clase de productos y servicios de la industria o del comercio, prestando a tales fines el servicio de flete y logística dentro y fuera del país, incluyendo el transporte de mercadería por vía aérea, marítima o terrestre. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y para ejercer todos los actos civiles, comerciales y/o de cualquier otra naturaleza y especie que no sean prohibidos por las leyes y éste contrato en la persecución de su objeto social.” Juzg. Civil y Com. de 52º Nom. Civil y Com. Of., 12/5/15. Mariana Carle de Flores – Prosecretaria Letrada.

N° 9381 - \$ 940,36

ALMACÉN DE HOJAS S.A.

Constitución de Sociedad

Acta Constitutiva: 18/05/2015; Denominación: ALMACEN DE HOJAS S.A.; Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Villa Allende, Prov. Cba., Rep. Arg.; Accionistas: Adrián Alfredo PAPALINI, DNI 20.438.294, Argentino, Empresario, de 46 años de edad, casado; y Pedro PAPALINI, DNI 39.493.989, Argentino, Estudiante, de 19 años de edad, soltero; ambos domiciliados en calle El Yunque N° 1170, B° La Herradura, Villa Allende, Prov. Cba., Rep. Arg.; Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las I siguientes actividades: I) COMERCIALES: Mediante la compra-venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, y cualquier forma de comercialización, de productos de herboristería y, en especial de té de distintas clases y variedades, y de los accesorios utilizados en la preparación, conservación, mantenimiento y expendio de los productos mencionados precedentemente, y artículos de alimentación complementaria relacionados con el servicio de este tipo de producto, ya sea al por mayor o minorista, y la prestación de servicios relacionados con la actividad especificada en el presente inciso, para promover y desarrollar el estudio y la investigación de temas relacionados con la producción, usos y aprovechamiento de productos de herboristería en general y, en especial, del té en sus más diversas variedades; II) ACTIVIDADES GASTRONÓMICAS: Explotación comercial del negocio de bar y confitería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, y toda clase de productos alimenticios, explotación comercial del ramo de confitería, restaurante, y toda otra actividad anexa, derivada o análoga que se vincule directamente con ese objeto, prestación de servicios de lunch; III) MANDATOS Y FRANQUICIAS: Mediante la realización, explotación, desarrollo, otorgamiento y/o concesión, de toda clase de mandatos, franquicias y representaciones con relación a los bienes, productos y servicios mencionados en los incisos precedentes, ya sean marcas o denominaciones propias o de terceros bajo licencia, nacionales o extranjeras, pudiendo actuar incluso como gestora y/o administradora por cuenta de terceros ejercitando y tomando personería, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes y negocios; IV) INDUSTRIALES: Mediante la explotación industrial, fabricación, producción y desarrollo, de productos y/o servicios relacionados en, forma directa con la actividad mencionada en los incisos precedentes, así como la realización de todas las operaciones comerciales e industriales que directamente estén relacionadas con la fabricación, distribución y explotación en el país y en el extranjero de los productos y/o servicios fabricados y/o comercializados bajo las denominaciones o marcas propias o de terceros bajo licencia. En este sentido la sociedad podrá fabricar, industrializar, armar, comprar, vender, importar, exportar, distribuir y comercializar, en general, toda clase de productos y/o servicios de dichas marcas o denominaciones y demás artículos o mercaderías y sus accesorios vinculadas a las mismas; V) FINANCIERAS: Mediante el aporte de capitales, inversiones,

bienes y especies a particulares, empresas constituidas o a constituirse, para negocios en curso o a realizarse, como asimismo la compra, venta o permuta de títulos, acciones, bonos, cédulas, letras de tesorería, debentures, obligaciones negociables y de toda clase de títulos y valores públicos y privados, emitidos por el Estado Nacional, las Provincias, las Municipalidades, Estados Extranjeros, entes autárquicos, empresas estatales, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria y sociedades por acciones constituidas en el país o en el exterior, participación en todo tipo de agrupamiento empresario permitido por las leyes en vigencia; constitución y transferencia de mutuos, con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgamiento de créditos y financiaciones en general, con expresa exclusión de las operaciones previstas por la ley 21526 y otras que requieran el concurso público; Capital: Pesos cien mil (\$ 100.000), representado por diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos diez (\$10) cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: El Sr. Adrián Alfredo Papalini suscribe la cantidad de nueve mil ochocientos (9.800) acciones, o sea la suma total de Pesos noventa y ocho mil (\$98.000.-); el Sr. Pedro Papalini suscribe, la cantidad de doscientas (200) acciones, o sea la suma total de Pesos dos mil (\$2.000.-). La integración se efectúa en dinero en efectivo, en un porcentaje equivalente al 25% del capital a integrar, esto es, la suma de Pesos veinticinco mil (\$25.000); el saldo será integrado dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de constitución; Administración y Representación: Directorio compuesto por un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros, los que durarán en sus cargos tres (3) ejercicios. La asamblea deberá designar suplentes en igualo menor número que sus titulares. La representación y uso de la firma social corresponde al Presidente y en su caso a quien legalmente lo sustituya. Primer Directorio Electo: Director Titular: Presidente: Adrián Alfredo PAPALINI, DNI 20.438.294; Director Suplente: Pedro PAPALINI DNI 39.493.989; Domicilio especial de los Directores y Domicilio de la sede social: El Yunque N° 1170, B° La Herradura, Villa Allende, Prov. Cba., Rep. Arg.; Duración: 99 años a partir de la inscripción en el RPC; Fiscalización: Será ejercida por un (1) Síndico Titular designado por la Asamblea de Accionistas, quien designará igual número de suplentes, cuyos mandatos tendrán una duración de tres (3) ejercicios. La Sociedad podrá prescindir de sindicatura en los términos del art. 284 de la Ley de Sociedades, manteniendo los socios el contralor individual previsto en el art. 55 de la Ley de Sociedades. La sociedad prescinde de sindicatura; Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cadaaño.

N° 9403 - \$ 1.664,16

NEDER S.A.

Constitución

Fecha: Acta Constitutiva: 05/03/15, Denominación: NEDER S.A. Sede Social: Leandro N. Alem N° 145, Inrville, Dpto. Marcos Juárez, Córdoba, Argentina. Socios: MARCOS RODRIGUE, DNI N° 4.754.935, CUIT 20-04754935-4, argentino, nacido el 04/02/48, casado, Licenciado en Administración Agraria, domiciliado en zona rural, jurisdicción de la Localidad de Inrville, Provincia de Córdoba e INES RODRIGUE, DNI N° 23.567.651, CUIT 27-23567651-1, argentina, nacida el 06/12/73, divorciada, profesión empleada, domiciliado en zona rural, jurisdicción de la Localidad de Inrville, Provincia de Córdoba. Duración: 99 años desde inscripción en RPC. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, a la realización en todas sus formas de las siguientes actividades: A) Servicios: La prestación de servicios agropecuarios para terceros o asociados a terceros, comprendiendo la planificación de producción, gestión, administración y gerenciamiento de establecimientos agrícolas, ganaderos o mixtos, propios o de terceros. B) Agrícolas-ganaderas: La explotación, administración y venta de todo tipo de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales y agros industriales. Tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros. C) Industriales y Comerciales: La producción, fabricación, acopio, comercialización, transporte, exportación e importación de productos agrícolas, ganaderos, semillas, alimentos balanceados, fertilizantes agroquímicos, productos veterinarios, maquinarias y rodados, herramientas, repuestos y accesorios de equipos e implementos agrícolas ganaderos. D) Realizar aportes e

inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, con fondos propios, con cualquiera de las garantías prevista por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A los fines de cumplir su objeto podrá ser representante, agente o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes a tal fin. Podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país. La sociedad podrá realizar las operaciones que constituyen su objeto social tanto en el mercado interno como en el externo, adquiriendo amplias facultades para importar y exportar insumos y bienes relacionados con su objeto. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesario, relacionados a su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas en la ley, incluido dar o tomar préstamos, con o sin garantía para negocios propios o de terceros; financiaciones y créditos en general con cualquier garantía prevista en la legislación vigente o sin ella, compra venta y administración de créditos, títulos y acciones, debentures, valores mobiliarios en general y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o por crearse, celebrar contratos de fideicomisos donde la sociedad asuma el carácter de fiduciaria, fiduciante, beneficiaria o fideicomisaria. Además, otorgar garantías reales o personales, fianzas o avales a favor de terceros, sean personas físicas o jurídicas, por cualquier tipo de obligaciones y sin limitaciones de montos y/o plazos y/o condiciones de las obligaciones que oportunamente se garanticen. La sociedad no realizara actividades comprendidas dentro de la Ley de entidades financieras. En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: se fija en la suma de \$100.000 representado por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase “A” de \$10 vn c/u., con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: MARCOS RODRIGUE, suscribe 7.000 acciones y INES RODRIGUE suscribe 3.000 acciones. Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 7, electos por 3 ejercicios.- La asamblea puede designar igualo menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Representación legal y el uso de la firma: corresponde al Presidente del Directorio. Fiscalización: a cargo de 1 a 3 síndicos titulares y de 1 a 3 síndicos suplentes, con mandato por 3 ejercicios, Mientras la sociedad no esté incluida en el art.299 de la Ley 19.550, podrá prescindirse de la sindicatura adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cierre de ejercicio: 31/07 de cada año. Autoridades: Presidente: MARCOS RODRIGUE y Director Suplente: INES RODRIGUE. Se prescinde de la Sindicatura.

N° 9398 - \$ 1.322.-

SIGNO DE FE S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por instrumento del 4 de marzo de 2015 LAURA MARCELA RENA, DNI 24.901.271, C.U.I.T. 27-24.901.271-3, Argentina, mayor de edad, nacida el 13 de diciembre de 1975, estado civil divorciada, empleada, con domicilio en calle Martín Fierro 1344 de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba y HUGO ATILIO GASSMANN, DNI 8.556.086, C.U.I.T. 20-08556086-8, Argentino, nacido el 28 de junio de 1951, estado civil casado, Contador Público Nacional, domiciliado en Boulevard Roque Sáenz Peña 815 de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba; celebraron contrato de constitución de la razón social “SIGNOS DE FE S.R.L.”.-DOMICILIO Boulevard Roque Sáenz Peña 815 de la ciudad de Marcos Juárez, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.- OBJETO realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, con las limitaciones de la ley, las actividades de elaboración, comercialización y distribución de artículos artesanales, educativos y religiosos.- También podrá, siempre que se relacione con lo anterior adquirir bienes y servicios en el país o en el extranjero para incorporar valor agregado a bienes, servicios y productos destinándolos al mercado interno o externo. También podrá actuar en operaciones de comercio internacional como importador o exportador y como agente comprador o vendedor de mercaderías, en el país o en el extranjero. Asimismo podrá

ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social: otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país. Para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen con el objeto de la sociedad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.-PLAZO DURACION DIEZ AÑOS contados desde la firma presente contrato.-CIERRE DEL EJERCICIO 31 de marzo de cada año calendario.-CAPITAL SOCIAL pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), representado por dos mil (2.000) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) Laura Marcela RENA suscribe un mil (1.000) cuotas y Hugo Atilio GASSMANN suscribe un mil (1.000) cuotas.-REPRESENTACION LEGAL: a cargo de Laura Marcela RENA y Hugo Atilio GASSMANN quienes revestirán el cargo de socio gerente y dispondrán el uso de la firma social en forma indistinta.- Desempeñarán sus funciones mientras dure la sociedad.-Juzgado 1º Instancia 2º Nom. Civil y Comercial Marcos Juárez. María de los Angeles Rabanal-Secretaria Letrada.- Oficina, 27 de abril de 2015.-

Nº 9372 - \$ 700,40

"LOS TERRONES S.R.L."

Constitución

Fecha: 09/02/2015. Socios: PATRICIA ANALIA QUINTEROS, Argentina, DNI Nº 16.313.194, nacida el 21/06/1963, divorciada, comerciante, y CARLOS ANTONIO ASEF, Argentino, DNI Nº 10.771.799, nacido el 28/02/1953, soltero, comerciante, ambos con domicilio en calle Concejal Ramos Nº 18, Barrio Cigarrales de Santa Rosa, Unquillo, Provincia de Córdoba. Denominación: "LOS TERRONES S.R.L.". Sede social: Rondeau Nº 395 – Planta Baja – Barrio Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Duración: 90 años, contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, explotación comercial y prestación de servicios en negocios y establecimientos relacionados con el rubro gastronómico sea con servicio de mesa, autoservicio, entrega de productos a domicilio, catering o servicios de lunch; instalación de negocios de bar, resto bar, cafetería, confitería, bar al paso, casa de té, despacho de bebida alcohólicas y sin alcohol, heladería, elaboración y/o expendio de toda clase de comida rápida, sandwiches, pizzas, lomitos, productos de panadería y/o pastelería; la explotación de negocios gastronómicos desarrollados a través del sistema de franquicias de cualquier marca o designación, nacional o extranjera. A los fines del cumplimiento del objeto, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación, fraccionamiento y/o distribución de las materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos y frutos, relacionados con su objeto, como también la explotación y/o administración de locales para consumo directo; dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing) y/o franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros. b) Mandataria: Podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos propios de su objeto. También podrá ejercer la representación, consignación, importación, exportación y fabricación de repuestos, accesorios y demás bienes destinados a la producción de los bienes propios de su objeto social. Ejercer la gestión de negocios y ser licenciataria o franquiciante de patentes, marcas, nombres comerciales, emblemas, y/o franquicias. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente contrato. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 representado en 50 cuotas de pesos \$1.000 valor nominal cada una; que es suscripto de la siguiente manera: Patricia Analía QUINTEROS, 45 cuotas sociales y Carlos Antonio

ASEF, 5 cuotas sociales. Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de la señora Patricia Analía QUINTEROS. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Juzg. 1º Ins. C.C. 39º Nom. (Conc. y Soc. Nº 7).- Of.: 18/05/15.- Oscar Lucas Dracich, Prosecretario Letrado.-
Nº 9407 - \$ 857,76

LOGIK S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria Nº 5 del 16/04/2014, que ratifica Asambleas Generales Ordinarias Nº 3 del 25/10/2012 y Nº 4 del 15/05/2013, se eligen autoridades quedando el directorio de la siguiente manera: Presidente: JOSÉ MANUEL CERDA RODRIGUEZ (DNI Nº 25.246.096), Vicepresidente: CRISTIAN FERNANDO VEZZA (DNI Nº 24.570.175) y Directora Suplente: BRENDA ELIZABETH STIEGEMANN, (DNI. Nº 32.994.983).

Nº 9408 - \$ 82,44

ROENTGEN S.A.

Por A.G.O. del 17.10.2014 se designó como Presidente Osvaldo Rene Paesani D.N.I. 12.875.864, domiciliado, en Calle Dante Alighieri 231, Villa María; como Vicepresidente: Jorge, Roberto Urdangarin, D.N.I. 10.718.067, domiciliado en Intendente Martín Barcia 681, Bell Ville, como Director Titular: Héctor Guillermo Muñoz, D.N.I. 11.527.788, con domicilio en Ignacio Rucci 415, Villa María y como Directores Suplentes: María Alejandra Gómez de Paesani, DN!. 12.367.805, domiciliada en Av. D. Alighieri 231, Villa María, y Ricardo Oscar Pieckenstainer, L.E. 6.601.844, domiciliado en Chile 47, Villa María, todos de la Provincia de Córdoba.

Nº 9404 - \$ 140,96

IDEAS HD S.A.

Elección de Autoridades

De acuerdo a la resuelto por unanimidad en Acta de Directorio y Acta de Asamblea Ordinaria de accionistas, ambas de fecha 6 de Mayo de 2015 la sociedad Ideas HD S.A. procedió a la elección de autoridades y distribución de cargos respectivamente, quedando el directorio constituido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente Analía Verónica Utrera D.N.I. 24.073.050, argentina, y el Director Suplente Hernán Rodrigo Dominguez, argentino, DNI 25.457.743. El presidente.

Nº 9396 - \$ 99,52

SURECOLOGIC SA

Edicto Rectificadorio

Rectifíquese edicto Nro 4503, BO publicado el 06 de abril 2015, de la siguiente manera donde dice: "Acta Rectificativa 15/08/2014" debe leerse: "Acta Rectificativa 21/08/2014". Asimismo se ratifica todo lo demás que no fuera modificado.

Nº 9383 - \$ 76.-

SMOOTH QA S.A.

Ratificar Cambio de Domicilio

Por Acta de Directorio Nº 5 de fecha 25 de Julio de 2014, se ratifica el Acta de Directorio Nº 1 de fecha 20 de Febrero de 2013 donde se dispone el cambio de domicilio de la sede social a calle Av. Vélez Sarsfield Nº 573 piso 3 de esta Ciudad de Córdoba.-

Nº 9364 - \$ 76.-

SOLDEU ARGENTINA S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria del 11/07/2014 se eligieron autoridades quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Director Titular (Presidente) Pablo Sergio Bertini, DNI Nº 22.221.708; y como Directora suplente a Cecilia Bertero,

DNI Nº 18.589.490. Constituyen domicilio especial en calle Caseros Nº 37, ciudad de Córdoba, Pcia de Córdoba. Se prescinde de la Sindicatura.

Nº 9362 - \$ 81,32

IN.GE.PRO. S.A.

Cambio de Sede Social

Por Acta de Directorio Nº 2 del día 5 de Febrero de 2.014, se modificó la Sede Social fijándola en calle Av. General Savio Nº 1.050 (ex 5.878), BºFerreya de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.-

Nº 9434 - \$ 76,00

DESARROLLOS SAN LUIS S.A.

Constitución. Edicto Rectificativo del nro. 29282 publicado el día 22 de Octubre de 2.012. A los fines de completar la publicación realizada por edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba con fecha 22 de octubre de 2.012 como lo solicita el Departamento de Sociedades por Acciones de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la provincia de Córdoba, se manifiesta que la sociedad anónima denominada Desarrollos San Luis S.A. tendrá su sede social en Pasaje Garzón 470 Piso 11 Departamento "C" de la ciudad y provincia de Córdoba. Asimismo, se transcribe el art. 10 de su estatuto social el que establece: "La Sociedad se denomina Desarrollos San Luis S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Ciudad de Córdoba, 26 de mayo de 2.015.-

Nº 9426 - \$ 204,80

EL TACAI S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/12/2014 se eligieron las siguientes autoridades: Presidenta: Pussetto Alicia María: argentina, nacida el 22/04/1954, D.N.I. 10.979.965, docente, casada, con domicilio en calle Las Heras Nº 864 de la ciudad de Morteros, pcia de Córdoba; Vicepresidente: Macías Mario Enrique: argentino, nacido el 18/06/1955, DNI 11.595.167, productor agropecuario, casado, con domicilio en calle Urquiza Nº 280 de la ciudad de Morteros, pcia. de Córdoba; Directores Titulares: Fantini Nilda Delfina: argentina, nacida el 3/08/1958, D.N.I. 12347386, docente, con domicilio en Marcelino Nanini S/N de la localidad de Colonia Caroya, pcia. de Córdoba y la Sra. Abratte Rita María Catalina: argentina, nacida el 27/06/1957, D.N.I. 13.532.049, bioquímica, con domicilio en calle Urquiza Nº 362 de la ciudad de Morteros, pcia. de Córdoba y como Directores Suplentes: Pussetto Nora Margarita: argentina, nacida el 17/01/1958, D.N.I. 11.899.422, docente, casada, con domicilio en calle Sarmiento Nº 5740 de la ciudad de Santa Fe; Fantini Gustavo Pedro: argentino, nacido el día 26/11/1954, D.N.I. 11.429.304, comerciante, casado, domiciliado en calle Padre Fco. Paéz Nº 106 de la localidad de Colonia Caroya, pcia. de Córdoba, y el señor Macías Isidoro Luis: argentino, nacido el 18/06/1955, D.N.I. 11.595.056, ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Italia Nº 1343 de la ciudad de Morteros, pcia. de Córdoba. Fijan domicilio en calle Urquiza Nº 280, ciudad de Morteros, conforme lo establece el artículo 256 de la ley 19.550.

Nº 9419 - \$ 518,40

TATAGUA SA

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 8/01/2015 se eligieron y distribuyeron los siguientes cargos: Presidente: Zampol Agustín Roberto, argentino, nacido el 28/02/1960, D.N.I. 13.532.191; médico, con domicilio en Av. El Libertador Nº 75 de la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, y Director Suplente: Zampol José Luis, argentino, nacido el 15/10/1961, D.N.I. 14.642.878, médico, con domicilio en Av. El Libertador Nº 124 de la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba. Fijan domicilio especial en calle Av. El libertador Nº 75 de la ciudad de Morteros.-

Nº 9418 - \$ 154,40

DISTRIBUIDORA DE DIARIOS Y REVISTAS
CORDOBA S.A.

Elección de Directorio

Según acta de Asamblea General Ordinaria N° 33 de fecha 3/11/2014 en el punto 4º de su Orden del Día, se han electo los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente del Directorio: Miguel Angel Sanabria, DNI N° 5.526.596, Vicepresidente del Directorio: Gustavo Adolfo Sanabria, DNI N° 10.717.676 y como Director Suplente: Alfredo Rubén Rodríguez, DNI N° 17.106.271. Asimismo se resolvió prescindir de la Sindicatura. La distribución de cargos se efectuó por acta de directorio N° 34 de fecha 4/11/2014. Ambas actas se encuentran incluidas en el Libro de Actas N° 1 perteneciente a Distribuidora de Diarios y Revistas Córdoba S.A., sellado a los diez días del mes de mayo de dos mil cuatro en la Ciudad de Córdoba por el Juzgado en lo Civil y Comercial de 3º Nominación del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

N° 9414 - \$ 232,80

"MC MOVIL S.A."

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 6 del 14/4/2015 se eligen autoridades: Director Titular y Presidente: MAURICIO RENZO CERRI (DNI 14.366.534), y como Director Suplente: CARLOS ALBERTO BUSSO (DNI 20.783.697).

N° 9409 - \$ 76,00

STARTED PROCESS S.A.

Edicto Rectificadorio/Ampliatorio del publicado en B.O. el día 17/03/2015 bajo N° 3260 FISCALIZACION: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico/s titular/es elegido/s por Asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. OBJETO: en el punto h) se cometió un error involuntario textual. El mismo quedará redactado de la siguiente manera: la inversión en títulos públicos y en regímenes especialmente promovidos por el estado, todo ello dentro de lo prescripto por el artículo 31 y concordantes de la Ley 19.550; a tales fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

N° 9459 - \$ 305,04

ESTANCIA LA PAZ S.A.

Elección de Autoridades

En Asamblea General Ordinaria N° 45 celebrada el día veintisiete de octubre de 2014, se decidió por unanimidad designar por tres ejercicios a los integrantes del nuevo Directorio: como Presidente del Directorio a Gustavo Scarafia (argentino, DNI 14.537.985), como Vicepresidente a Guillermo Scarafia (argentino, DNI 14.537.986), Directores Titulares a Enza Scarafia (argentino, DNI 16.633.049) y Néstor Marcelo Scarafia (argentino, DNI 13.372.322), Y como Directora Suplente a Beatriz del Carmen Briolini de Scarafia (argentina, LC 3.231.557). Todas las autoridades designadas aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en sede social. Firma: Presidente.

N° 9385 - \$ 152,16

LA MALUCA S.A.

Por Acta de Asamblea Nro. 8 de fecha 05/08/2013 de la sociedad "LA MALUCA S.A." se reúnen los socios poseedores del 100% de las acciones de la Sociedad decidiendo el nombramiento del Director Titular y Presidente a la Srta. LUCIANA MARIA

COSTAMAGNA GARZÓN DNI. 33.832.215; Y como Director Suplente a la Sra. MARIA CONSTANCIA GARZÓN DNI. 16.082.442. En el mismo acto los Directores nombrados aceptan formalmente los cargos, manifestando con carácter de declaración jurada que no se encuentran incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades previstos por los artículos 264 y 268 de la Ley de Sociedades Comerciales para desempeñarse como Directores. El mandato de los Directores es por tres (3) ejercicios. Constituyendo domicilio especial en calle San Jerónimo Nro. 167 Piso 14º Dpto. "A" de esta ciudad de Córdoba. Por Acta de Directorio de fecha 15/08/2013 se dispuso la distribución de los cargos de autoridades. Quedando designada como Director Titular y Presidente la Srta. LUCIANA MARIA COSTAMAGNA GARZÓN DNI. 33.832.215; y como Director Suplente a la Sra. MARIA CONSTANCIA GARZÓN DNI. 16.082.442.

N° 9461 - \$ 277,32

KINOH S.R.L.

CONSTITUCIÓN

SOCIOS: María Gabriela Catalina Martínez de Antonacci, DNI N° 17.158.411, nacida el 25/09/1964, estado civil casada, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Sabattini 3024, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Renzo Antonacci, DNI N° 33.976.983, nacido el 16/11/1988, estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Sabattini 3024, Provincia de Córdoba y Ebert Antonacci, DNI N° 35.965.322, nacido el 01/04/1991, estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Sabattini 3024. INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 10/09/2014. DENOMINACIÓN: "KINOH S.R.L.". DOMICILIO: Ciudad de Córdoba. SEDE: Avda. Sabattini 3024. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar, por sí y/o por cuenta de terceros, y/o asociada a terceros, y/o como fiduciaria, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1. - Actividades de hotelería, hostería, actividades de cantina, bares, restaurantes, catering institucional, actividades gastronómicas en general, elaboración, venta y distribución de comidas; 2. - Compra, venta, importación, exportación y comercialización de productos alimenticios, sus materias primas, y subproductos y derivados, incluso en licitaciones privadas y/o públicas, internacionales o nacionales, provinciales y de cualquier Otro tipo; 3.- Asesoramiento y consultoría en todo tipo de proyectos relacionados con las actividades indicadas en los apartados 1 y 2; 4.- Actividades de arrendamiento, venta, permuta, alquiler, intermediación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra-venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras y posterior loteo de parcelas destinadas a urbanizaciones, renta o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal; 5. - Actividades de construcción, asesoramiento, estudio, proyectos, dirección, diseño, ejecución y administración de obras de arquitectura o ingeniería civil, sean todas ellas públicas o privadas incluso las destinadas al régimen de propiedad horizontal, y en general todo tipo de construcción y montaje. DURACION: Su duración se establece en 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL: pesos sesenta mil (\$60.000.-) ADMINISTRACION y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad Será ejercida por la señora María Gabriela Catalina Martínez de Antonacci, con el cargo de socio gerente, quien ejercerá las funciones y obligará a la sociedad en forma individual. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso para aquellos actos respecto de los cuales se requieren poderes especiales. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, queda totalmente prohibido al gerente realizar en nombre de la sociedad actos a título oneroso o gratuito contrarios al objeto social, e intervenir en las operaciones en las que tengan intereses personales. Tienen también la representación legal y judicial ante todos los Tribunales Ordinarios y Juzgados Federales de la República Argentina y Municipalidades. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de octubre de cada año. Juzg. 1a Inst.C.C.26a - Con. Soc.2-Sec. Expte. 2645473/36. Dra. Lagorio de García, Adriana Teresa, Secretaria. Abril, Ernesto José, Juez.

N° 9460 - \$ 991,60

AG INGENIERIA S.R.L.

Constitución

Por Contrato Social de fecha 02 de febrero de 2015 con firmas certificadas notarialmente el día 10 de febrero de 2015 y Acta Complementaria y Rectificativa de fecha 30 de marzo de 2015 con firmas certificadas notarialmente con fecha 31 de marzo de 2015, se constituye "A G Ingeniería S.R.L.", con duración de 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio y Sede Social: calle Pueyrredón n° 85, 1 Piso, Dpto B, B° Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba. Socios: Señores Darío Gonzalo, Gonella. Argentino, domicilio en General Deheza N° 617 Dpto 3, Córdoba, Provincia de Córdoba, casado, con fecha de nacimiento el 08/05/1976, profesión Ingeniero Químico, DNI N° 25.120.480 y Adrián Marcelo Arolfo, Argentino, domiciliado en Mariano Moreno 119, B° Centro, Justianiano Posse, Provincia de Córdoba, soltero, con fecha de nacimiento el 22/01/1977, Ingeniero Mecánico, DNI N° 25.490.466. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000). Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la Construcción y Mantenimiento de redes de incendio; Ingeniería, montaje y mantenimiento industrial y edilicio; Capacitaciones, las cuales incluyen Calidad, Higiene y Seguridad, Gestión de Mantenimiento, Tableros de Control, etc.; Servicios de Ingeniería; Gestión de Proyectos; Estudios de Viabilidad y Comercialización o Representaciones de Productos relacionados a la actividad. Pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. Aceptar e intervenir en licitaciones públicas y/o privadas y en concurso de precios; realizar inversiones, aportes de capital de personas físicas o jurídicas, constituidas, o a constituirse, nacionales o extranjeras para la realización de negocios presentes o futuros desarrollos y/o comercialización de franquicias propias de terceros, relacionadas con las actividades apuntadas en los apartados anteriores.- Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas o privadas, ya sea en sus casas centrales o en cualquiera de sus sucursales. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar, y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros. El ejercicio económico finalizará el 31 de Julio de cada año, se practicará un Balance e Inventario General. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios Darío Gonzalo Gonella y Adrián Marcelo Arolfo, con el cargo de gerente por el término de duración de la sociedad, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social. Juzgado de 1º Instancia y 33º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba. Expte N° 2684352/36. Oficina, 18/5/2015. Soler - Prosecretaria Letrada.

N° 9458 - \$ 767,60

ZOHIL SERVICIOS SOCIALES S.R.L.

Por contrato de fecha 21/2/2008 el socio Guillermo Pérez Aguilar vendió, cedió y transfirió ciento setenta cuotas sociales al socio Juan Manuel Amuchástegui. En razón de la transferencia aludida precedentemente, por acta de fecha 21/7/2014, certificada con fecha 26/12/14, los socios Guillermo Pérez Aguilar y Juan Manuel Amuchástegui consideraron y aprobaron la cesión de cuotas sociales efectuada con fecha 21/2/2008. Asimismo en el acta mencionada precedentemente se modificaron las cláusulas primera, segunda y cuarta del contrato social de fecha 23/3/2004, las cuales quedaron redactadas de la siguiente manera: "Cláusula PRIMERA (I - Denominación). La sociedad se denominará "ZOHIL SERVICIOS SOCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y administrativo en calle San Jerónimo N° 448, Planta Baja, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, pudiendo modificar su domicilio e instalar sucursales, agencias y representaciones en el interior de la República Argentina y naciones extranjeras integrantes del MERCOSUR. Cláusula SEGUNDA (II - Plazo). Tendrá un plazo de duración de noventa y nueve (99) años a partir del día de su inscripción registral. Cláusula CUARTA (IV

– Capital). El capital social es de pesos diez mil (\$10.000), representado en mil (1.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el Sr. Guillermo Pérez Aguilar, quinientas (500) cuotas sociales por un total de pesos cinco mil (\$5.000) y b) el Sr. Juan Manuel Amuchástegui, quinientas (500) cuotas sociales por un total de pesos cinco mil (\$5.000). El capital ha sido totalmente suscripto e integrado y representa el cien por ciento (100%) del capital social". También, mediante acta de fecha 31/3/2015, certificada con fecha 07/04/15, se aprobó la reconducción de la sociedad conforme lo autoriza el Art. 95, párrafos tercero y cuarto, de la Ley de Sociedades Comerciales. Por último, a través del acta de fecha 1/04/2015, certificada con fecha 24/04/15, se manifestó que no fue designado ni inscripto liquidador judicial de la sociedad.

Nº 9462 - \$ 567,40

SOCIEDAD NAUTICA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva de fecha 02/03/2015, Benz, Emanuel Pablo D.N.I. Nº 34.188.519, CUIT Nº 20-34188519-2, estudiante, argentino, soltero, nacido el 12 de diciembre de 1988, de 26 años de edad, con domicilio en calle Haedo Nº 780, Bº Alto Alberdi, localidad de Córdoba, provincia del mismo nombre, República Argentina; y Bertella Owen, Juan Agustín D.N.I. Nº 35.574.812, CUIT Nº 20-35574812-0, estudiante, argentino, soltero, nacido el 29 de octubre de 1990, de 24 años de edad, con domicilio en Bv. Illia Nº 298 1º Piso Dpto "C, Bº Nueva Córdoba, localidad de Córdoba, provincia del mismo nombre, República Argentina; convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por lo establecido en la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, sus reformas y las siguientes cláusulas: Denominación: "SOCIEDAD NAUTICA S.R.L.". Duración: 99 años, contados a partir de la fecha del presente contrato. Domicilio: la sede social se fija en la calle Colón 6200 Complejo Altos de Villasol Piso 18 "Dpto "F", Torre Bastión, de la localidad de Córdoba, provincia del mismo nombre, República Argentina. Objeto Social: La Sociedad, tendrá por OBJETO dedicarse en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las actividades que a continuación se detallan: a) Comerciales: comercialización de todo tipo de bienes y equipos de computación, impresores fiscales, registradores fiscales, computadoras personales y/o sus partes, componentes, toner, equipos de comunicación, de telefonía y de sonidos, máquinas fotocopadoras y todo tipo de equipos electrónicos, como así también todo tipo de artículos electrodomésticos y del hogar y muebles de oficina y computación y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; programas y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software; accesorios e insumos relacionados con el rubro de la actividad descripta. La misma se llevará a cabo a través de la compra-venta en forma directa de fábrica, por sí o por intermedio de terceros y bajo cualquiera de las formas existentes en el ámbito comercial, sea por la venta en comisión, en consignación, por mandato, por medio del sistema de franquicias, representaciones o distribuciones propias y/o de terceros, como asimismo dar y tomar bienes en leasing; tanto en forma mayorista como minorista. b) Servicios: diseño, desarrollo de sistemas de software e informáticos. Prestación de servicios de telecomunicaciones: servicios de cyber; gestión y explotación de sistemas de información basados en la tecnología de la información. Reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación y otros equipos electrónicos. Locación de equipos y de mano de obra. c) Asimismo podrá realizar todo tipo de operación de importación y/o exportación de bienes, productos, subproductos, máquinas y equipamiento, y servicios, tendiente a la realización de las actividades comprendidas en su objeto. d) Asesoramiento y consultoría en materia vinculada con el objeto. Dictar y organizar en el país y en el exterior cursos de capacitación orientados a las funciones del área de sistemas y tecnología. e) Gestión de negocios y comisión de mandatos en general. f) Actividades de construcción: mediante la construcción de edificios de cualquier naturaleza, los que podrán ser destinados a locación de oficinas comerciales y a cualquier otro destino que se resolviera darle y todo tipo de obra de arquitectura o ingeniería, de carácter público

o privado, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de los mismos. Comprende la prestación del servicio de mano de obra para las actividades conexas a las descriptas y relacionadas a la construcción. g) Otorgar con fondos propios, préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares u otras sociedades, realizar financiaciones y/u operaciones de crédito en general. Se excluye expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 y toda otra por las que se requiera concurso público. A los fines descriptos la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer títulos profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente y en los casos que se requiera deberán poseer la habilitación de la autoridad que resulte pertinente. Para el cumplimiento de su objeto social podrá celebrar contratos conexos con el mismo, compra, venta, fideicomiso, dación en pago, adjudicación a los socios, constitución de derechos reales, locación de obras y servicios y financiar todas aquellas, operaciones vinculadas con su objeto, celebrando contratos de préstamo con o sin garantía, excluyendo las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, y aquellas que lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Capital Social: \$ 30.000, representado por 10 cuotas, por un valor nominal de \$ 3.000 cada una, que los socios suscriben en su totalidad y en las siguientes proporciones: el Sr. Benz, Emanuel Pablo, suscribe nueve (9) cuotas sociales, lo que representa el noventa por ciento (90,00%) del capital social suscripto, y el Sr. Bertella Owen, Juan Agustín suscribe una (1) cuota social, lo que representa el diez por ciento (10,00%) del capital social suscripto. La integración del capital social se efectúa en su totalidad en bienes muebles valuados a valor de plaza y en las proporciones que cada uno de los socios suscribió. Cada cuota de capital social dará derecho a un voto. Administración y Representación: Gerente: La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 1 o más Gerentes, socios o no, por 3 ejercicios. Se designa al socio Sr. Benz, Emanuel Pablo quien se desempeñará como Gerente de la sociedad, por el término de 3 ejercicios, y cuyos datos personales se encuentran transcritos supra. La persona indicada acepta expresa y formalmente el cargo para el cual fue designado y constituye domicilio especial conforme art. 256 de la ley 19550 en calle Colón 6200 Complejo Altos de Villasol Piso 18, Dpto "F", de la Ciudad de Córdoba, declarando bajo juramento que no se encuentra comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 264 de la ley de sociedades. Reuniones de los Socios: todas aquellas resoluciones que por su naturaleza están sometidas a la decisión y voluntad de los socios, deberán ser tomadas reunidos éstos en asamblea, a cuyos efectos se procederá plenamente de acuerdo a las disposiciones de los artículos 159 y 160 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Se llevará un libro de actas con las formalidades de los libros de comercio en que se asentarán las deliberaciones y resoluciones de los socios reunidos en asamblea quienes firmarán cada una de ellas. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Fiscalización y Control: Los socios tienen el derecho y la obligación de fiscalizar personalmente la marcha de los negocios sociales en cualquier momento, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad, exigiendo en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. Cba, 10 de mayo de 2015. Juzg. A. Ins. CC. 39 Nom. Con. Soc. Secretaria 7. Exp. 2699644/36. Ofic. 26/5/2015. Oscar Lucas Dracich – Prosecretario Letrado.

Nº 9464 - \$ 2125,04

HAMAMELIS S.A.

Constitución

Constitución. Fecha: 02/03/2015. Socios: i) ELIANA ELIZABETH ROS, argentina, Documento Nacional de Identidad Nº 31.765.990, Licenciada en Relaciones Públicas e Institucionales, de estado civil soltera, nacida el 6 de septiembre de 1986, 28 años de edad, con domicilio en Moreno Nº 51, Jovita, Provincia de Córdoba y JORGE ESTEBAN ADAM, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 29.147.711, empleado, de estado civil soltero, nacido el 4 de abril de 1982, 32 años de

edad, con domicilio en Mozart Nº 89, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Denominación: HAMAMELIS SA Sede y Domicilio: Av. Poeta Leopoldo Lugones Nº 474, 2º piso, oficina E de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, para terceros, asociada a terceros, a la administración de bienes y derechos de particulares y sociedades, sean éstos bienes muebles o inmuebles y derechos posesorios, plenos o gravados con usufructo u otras cargas y limitaciones al dominio, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas, se encuentren éstos en el país o en el extranjero, con facultades para realizar todos los actos de conservación, administración y disposición sobre dichos bienes y derechos, así como adquirir el dominio (pleno o sujeto a cualquier limitación) de bienes y derechos en comisión o por cuenta y orden de terceros o a título fiduciario, y enajenarlos, fijando los términos y condiciones de dicha enajenación. A tales fines podrá actuar en calidad de administradora, gestora de negocios, mandataria, representante, comisionista o fiduciaria en fideicomisos ordinarios privados, sujeto al cumplimiento de las disposiciones de la Ley 24.441 y/o las normas que en el futuro la modifiquen o reemplacen. Quedan excluidas las operaciones de corretaje inmobiliario y todas aquellas para las cuales se requiera con carácter obligatorio de título habilitante. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, previéndose que cuando así sea legalmente requerido, las actividades serán desarrolladas por medio de profesionales con título habilitante. Capital: \$ 100.000 representado por 5.000 acciones de \$10 valor nominal cada una, todas ellas ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A, con derecho a 5 votos por acción y 5.000 acciones de \$10 valor nominal cada una, todas ellas ordinarias, nominativas no endosables, de la clase B, con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: Se suscribe, integrándose en dinero en efectivo en un 25 % de su monto de acuerdo al siguiente detalle: 1) La Sra. Eliana Elizabeth Ros suscribe 5.000 acciones de la Clase A, todas ellas de \$ 10 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 5 votos por acción e integra la suma de \$ 12.500 y 2) El Sr. Jorge Esteban Adam suscribe 5.000 acciones de la Clase B todas ellas de \$ 10 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 5 votos por acción e integra la suma de \$ 12.500. El saldo se integrará cuando lo decida el Directorio, y a más tardar dentro de los dos años desde la fecha de constitución. Administración: a cargo de un Directorio compuesto de 2 miembros titulares y 2 miembros suplentes, electos por el término de 3 ejercicios. El Presidente y un Director Suplente serán designados por los accionistas titulares de acciones de la Clase A y el Vicepresidente y el restante Director Suplente serán designados por los accionistas titulares de acciones de la Clase B. Los suplentes reemplazarán a los titulares designados por la misma clase de acciones que ellos, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la totalidad de sus miembros titulares y resuelve por unanimidad de votos presentes. Designación de Autoridades: El titular de las acciones clase A designa Director titular y Presidente a Marina Maricel Rodríguez (D.N.I. Nº 25.986.903) y Director Suplente a Eliana Elizabeth Ros (D.N.I. Nº 31.765.990). El accionista titular de las acciones clase B, designa Director Titular y Vicepresidente a Mónica Fabiana Iparraguirre (D.N.I. Nº 22.050.934) y Director Suplente a Jorge Esteban Adam (D.N.I. Nº 29.147.711) Los designados aceptan los cargos para los que han sido designados bajo responsabilidades de ley, declarando bajo juramento que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley de Sociedades Comerciales y se obligan a un fiel cumplimiento y fijan domicilio especial en Av. Poeta Lugones Nº 474 - 2º Piso, Oficina E de la Ciudad y Provincia de Córdoba Representación Legal y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio en forma individual e indistinta. El uso de la firma social corresponde al Presidente o Vicepresidente del Directorio en forma individual e indistinta. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios. En este caso, la Asamblea también deberá elegir un síndico suplente por el mismo término. Si la Sociedad estuviera comprendida en uno o

varios de los supuestos del artículo 299 de la Ley 19.550, a excepción del inc. 20 de dicha norma, la fiscalización será ejercida por una Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos titulares designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con una duración de 3 ejercicios, debiendo la asamblea deberá elegir 3 síndicos suplentes por igual período: quienes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia o impedimento. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley 19.550, se podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550. En el Acta Constitutiva punto quinto se optó por prescindir de sindicatura. Ejercicio Social: cierra el 31 de diciembre de cada año.

N° 9456 - \$ 1.701,12.-

Constitución de CAMINOS AL PUERTO SRL

Constitución: 21-05-2015. Socios: José Federico Gregoriotti, D.N.I. 39.970.159, argentino, soltero, nacido el 24-01-1997, de profesión empleado, domiciliado en calle Unión 165, Canals, Pcia. de Cba.; y Micaela Gregoriotti López, D.N.I. 39.970.177, argentina, soltera, nacida el 13-03-1997, de profesión empleada, domiciliada en calle Sarmiento 355, Canals, Pcia. de Cba. Denominación: CAMINOS AL PUERTO SRL. Sede y domicilio: Unión 165, Canals, Pcia. de Cba., Rep. Argentina. Plazo: 99 años computados desde Inscripción en el R.P.C. Objeto Social: Tiene por objeto realizar por sí o a través de terceros la explotación de establecimientos rurales de propiedad de la sociedad o de terceros, ganaderos o agrícolas; la cría, invernada, venta; cruce de ganado, hacienda de todo tipo; explotación de tambos; cultivos, compra, venta, acopio y transporte de cereales y ganado; la siembra, fumigación, recolección de cosechas, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de toda materia prima derivada de la explotación agrícola y ganadera; compra, venta, transporte, consignación, acopio, distribución de oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agro-químicos, y todo tipo de productos que se relacionan con esta actividad. Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000); dividido en ciento sesenta (160) Cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, que suscriben de la siguiente manera: José Federico Gregoriotti Ochenta Cuotas, por la suma total de Pesos Ochenta Mil, que representan el 50% del Capital Social; y Micaela Gregoriotti López Ochenta Cuotas, por la suma total de Pesos Ochenta Mil, que representan el 50% del Capital Social. Administración y representación legal: A cargo del socio José Federico Gregoriotti, D.N.I. 39.970.159; quien actuará en calidad de socio gerente por tiempo ilimitado. Fiscalización: A cargo de cualquiera de los socios. Ejercicio Social: Cierra el 30 de noviembre de cada año. Tribunal: Juzg. C. y C. de La Carlota; Sec. N° 1. Oficina, 27 de mayo de 2.015.

N° 9609 - \$ 1177,26.-

ITECH INGENIERIA S.A

Constitución

Se rectifica y amplía aviso N°30 de fecha 5/2/15: En Acta Rectificativa- Ratificativa de fecha 29/5/15 los Sres. PENNA GUILLERMO ELOY, DNI 26.112.676 Y MARTIN MERCEDES SUSANA, DNI 12.508.555 resolvieron: 1- Ratificar Acta Constitutiva y Estatuto y Acta Complementaria de fecha 19.3.14, Acta Rectificativa-Ratificativa del 31.10.14, Acta Rectificativa del Acta Complementaria del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales del 19.3.14, celebrada el 5.12.14 y Acta Rectificativa-Ratificativa del 10.3.15. 2- Dejar sin efecto el Acta Rectificativa Ratificativa de fecha 23.7.14. 3- aclarar que el Acta Rectificativa-Ratificativa del 31.10.14, fue reproducida y certificada ante Escribano con fecha 12.3.15. La misma rectifica el objeto social del estatuto de fecha 19.3.14. Se Aprueba nuevo texto ordenado del Estatuto Social. Suscripción: Penna Guillermo Eloy 95 acciones y Martin Mercedes Susana 5 acciones

N° 9675 - \$ 496,86.-

FONDOS DE COMERCIO

La Sra. María Alejandra Gandolla, DNI 17.499.854, con domicilio en Camino San Agustín S/n (S-365), Villa Gral.

Belgrano, Córdoba, anuncia transferencia fondo de comercio complejo de casas de alquiler temporario "LA FRONTERA", ubicado en domicilio supra indicado, a favor de Silvia Noemí Franch, DNI 14.627.742, domiciliada en Coronel Dupuy N° 4884, Canning, Pcia. Buenos Aires. Deudas a la fecha a cargo de la cedente. Por oposiciones Ab. Javier M. de la Vega, Av. Manantiales N° 33, Local 21, Villa Gral Belgrano, de 18 a 20:30hs.-

5 días - 9457 - 5/6/2015 - \$ 542,40

En cumplimiento de la ley 11.867 se comunica que el Sr. HECTOR AGUSTIN VILLAFANE, D.N.I. 21.902.521, C.U.I.T. N° 20-21902521-2, domiciliado en Bv. 25 de Mayo 1511, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, vende, cede y transfiere a favor de la firma FARMACIA CARRASALUD S.A., C.U.I.T. N° 33-71212358-9, domiciliado en calle Pellegrini 183 de esta ciudad, provincia de Córdoba, el fondo de comercio destinado al rubro de Farmacia, que gira bajo la denominación de "FARMACIA HECTOR AGUSTIN VILLAFANE", sito en Bv. 25 de Mayo 1511 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba. Libre de gravamen, multas, inhibiciones y/o embargos. Oposiciones al Dr. Julián María MARTINEZ, con domicilio en calle General Paz N° 156 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. San Francisco; 29 de abril de 2015.-

5 días - 9262 - 5/6/2015 - \$ 252.-



ASAMBLEAS

CANDA - CENTRO DE AYUDA Y APOYO A NIÑOS Y JÓVENES DE DIFERENTES CAPACIDADES DE ALEJANDRO

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19/06/2015, a las 20:30 horas, en la sede social sita en calle Vélez Sársfield 586 de la localidad de Alejandro Roca, Pcia. de Córdoba. Orden del día: "1°) Designación de dos asociados para suscribir el acta; 2°) Consideración de las causas por las que se celebra asamblea fuera de término para la consideración del ejercicio N° 14 cerrado el 31/12/2014, 3°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio N° 14, con cierre el 31 de diciembre de 2014". La Comisión Directiva.

3 días - N° 8162 - s/c - 01/06/2015 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

SERVICIOS FINANCIEROS MAXIMA SA.

VILLA DEL ROSARIO

Elección Autoridades, reforma del estatuto y aumento de capital dentro del quíntuplo

Según lo establecido por Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2014 de la firma SERVICIOS FINANCIEROS MAXIMA SA se aprobó. Designar Directores Titulares y Suplentes por el término de dos ejercicios. Conforme Acta de Directorio de Distribución de Cargos de fecha 7 de Noviembre de 2014; la nueva composición del directorio es la siguiente: Como Directores Titulares, Presidente del Directorio, Sr. Sr. Omar Hipólito Giardelli, L.E N° 6.433.770; Vicepresidente: Ernesto Enrique Lucchesi D.N.I. N° 11.101.923; Directores Titulares: Cesar Omar Ramón Giardelli D.N.I. N° 24.520.540, Hector Lucio Bonaldi D.N.I. N° 10.940.248 y Ricardo Francisco Pavón D.N.I. N° 11.244.131, y como Directores Suplentes a los señores Emanuel Ricardo Pavón, Hugo Omar Petit, Ana Elsa Biasiol, Raquel Maria Farchetto y Anabel Roxana Pavon, constituyendo todos los directores domicilio especial en 25 de Mayo 845, Villa del Rosario, Provincia de Córdoba. En la citada Asamblea también se dispuso el cambio de

denominación de la sociedad, decidiendo los accionistas, por unanimidad modificar el Artículo Primero del estatuto originario, el cual quedó redactado de la siguiente manera: " DENOMINACIÓN, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO. ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "TARJETA P L S.A." Asimismo, también se dispuso el cambio del objeto social de la firma, decidiendo los accionistas, por unanimidad modificar el Artículo Segundo del estatuto originario, el cual quedó redactado de la siguiente manera: " DENOMINACIÓN, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO. ARTICULO SEGUNDO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, pudiendo tomar participación en otras sociedades por acciones a las que podrá concurrir a formar o constituir las siguientes operaciones: SERVICIOS: la creación, el desarrollo, la organización, la dirección, la administración, la comercialización, la explotación y la operación de sistemas de tarjetas de crédito y/o débito y/o de compra y/o a fines con el alcance previsto en la Ley 25.065 y sus normas legales y reglamentarias, modificatorias y complementarias. Podrá recaudar tributos nacionales, provinciales y municipales por cuenta y orden del Estado, fondos provenientes del pago de servicios, ya sea por cuenta propia y/o por orden de terceros, sea que los mismos fueren prestados por empresas públicas o privadas, pudiendo realizar servicios electrónicos de pago y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios públicos, impuestos y otros servicios. FINANCIERAS: Mediante la financiación con dinero propio, con garantía real, personal, o sin garantía a corto y/o largo plazo, de préstamos y/o aportes o inversiones de capitales a sociedades por acciones, para negocios realizados o a realizarse; operaciones de crédito, con garantía, incluso real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para la cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real. INVERSORA: Mediante la compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos inclusive los de propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia o de terceros. Quedan excluidas operaciones y actividades comprendidas en las disposiciones de la ley de Entidades Financieras las que solo podrán ser ejercidas previa adecuación de la misma. MANDATARIA: Mediante la administración de propiedades, gestión de negocios y comisión de mandatos en general. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo otro acto u operación vinculada con el mismo, que no sea prohibida por las leyes o por este estatuto.". Por ultimo se resolvió por unanimidad un incremento de capital social por la suma de \$2.400.000 emitiendo 1) Tres mil novecientos veinte (3.920) acciones ordinarias, nominativas, no endosables clase "A", de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción; 2) Cuatro mil (4.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables clase "B", de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción; 3) Cuatro mil (4.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables clase "C", de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción; 4) Cuatro mil (4.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables clase "D", de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción; 5) Cuatro mil (4.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables clase "E", de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción y ; 6) Cuatro mil ochenta (4.080) acciones ordinarias, nominativas, no endosables clase "F", de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una; y distribuirlas a los accionistas, conforme el siguiente detalle: a nombre de Omar Hipólito Giardelli: Novecientos ochenta (980) acciones clase "A" y Cuatro mil (4.000) acciones clase "C"; a nombre de Ricardo Francisco Pavón: Novecientos ochenta (980) acciones clase "A" y Cuatro mil (4.000) acciones clase "E"; a nombre de Héctor Lucio Bonaldi:

Novcientos ochenta (980) acciones clase "A" y Cuatro mil (4.000) acciones clase "B"; a nombre de Ernesto Enrique Lucchesi: Novcientos ochenta (980) acciones clase "A" y Cuatro mil (4.000) acciones clase "D" y a nombre de Jorge Carlos Marcato: Cuatro mil ochenta (4.080) acciones clase "F", quedando integradas en su totalidad las acciones suscriptas mediante la capitalización de las cuentas del Patrimonio Neto: "Ajuste

de Capital", pesos seiscientos cuatro mil ochocientos setenta y siete con 03/100.- (\$ 604.877,03), "Aportes Irrevocables", pesos un millón setecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y tres con 11/100.- (\$1.758.473,11) y la suma de Pesos Treinta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve con 86/100.- (\$ 36.649,86) contabilizada como Resultados No Asignados.

1 día - Nº 8118 - \$ 1667,52 - 01/06/2015 - BOE

siguiente: "ORDEN DEL DIA": 1) Lectura del acta anterior. 2) Informe por las que no se realizaron en término las asambleas de los ejercicios. 3) Consideración de las Memorias, balance General e informes de la Comisión revisadora de cuentas de los ejercicios 2013 y 2014. 4) Renovación Total de Comisión Directiva y de Comisión Revisadora de Cuentas. 5) Designación de 2 socios activos para firmar el acta. La Comisión. La Secretaria.

3 días - 9219 - 1/6/2015 - \$ 286,80

PUBLICACIONES ANTERIORES

ASAMBLEAS

ASOCIACION CIVIL LOS SUEÑOS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes la "Asociación Civil Los Sueños S.A", sito en Av. República de China - Guardia Barrio Los Sueños, de la Ciudad de Córdoba, se CONVOCA a los señores socios propietarios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse en el "SALON DE BARRIO JARDINES DE LOS SOLES I - Camino a La Calera km 5 1/2, Ciudad de Córdoba", para el 22 de Junio de 2015 a las 18:30 en primera convocatoria y 19:30 hs. en segunda, en caso de falta de quórum a la primera, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: PRIMERO: Elección de un Secretario de Actas y dos asambleístas para que rubriquen en representación del resto de los accionistas, (socios) el contenido del acta. SEGUNDO: Informe del Directorio sobre la gestión realizada. TERCERO: Consideración del presupuesto de gastos futuros, desde el 01/05/2015 hasta la próxima Asamblea y fijación del valor de la cuota ordinaria. Metodología de ajuste. CUARTO: Consideración de la documentación según el Art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2014. QUINTO: Consideración de la gestión del Directorio. SEXTO: Determinación del Número y Designación de los nuevos miembros del Directorio de la Sociedad Anónima, ad honorem. SEPTIMO: Consideración de la contratación y colocación de un sistema de seguridad perimetral. Nota: Se recuerda a los Señores accionistas que vayan a concurrir a la asamblea, que deberán depositar en la sociedad sus acciones o títulos representativos de las mismas o notificar en el domicilio fijado para la celebración, su decisión en tal sentido con por lo menos tres días hábiles de anticipación. EL DIRECTORIO - Héctor Constancio Martínez Casas - Presidente.

5 días - 9324 - 4/6/2015 - \$ 2331,60

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y TERCERA EDAD "CAMINEMOS"

La Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Junio de 2015 en la Sede de la Institución, sito en Naciones Unidas 548 del Barrio Parque Vélez Sarsfield de la ciudad de Córdoba, donde se tratara el siguiente Orden del Día; 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 2) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4) Elección de Comisión Directiva Conforme a los Art.25,27 y 29 del Estatuto Social, se dará comienzo a la misma, después de media hora del horario fijado en la Convocatoria, sea cual fuera la cantidad de socios presentes.- La Secretaria.

3 días - 9284 - 2/6/2015 - \$ 404,40

COOPERATIVA DE AGUA POTABLE, OTROS SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA DE VILLA NUEVA LIMITADA.

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración de la Cooperativa de Agua Potable, Otros Servicios Públicos y Vivienda de Villa Nueva Limitada, se convoca a los señores asociados para la realización de la Asamblea General Ordinaria, el día 18 de Junio; de 2015, a las 19.30 horas, en el local del Sindicato de la Alimentación, sito en calle Comercio esquina Leandro N. Alem de la ciudad de Villa Nueva, para dar

tratamiento al siguiente: Orden del Día: 1) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta con el Presidente y Secretario. 2) Explicación por la realización de Asamblea fuera de término. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos y Notas, e Informes del Síndico y el Auditor, correspondientes al Ejercicio Nº 44, cerrado el 31 de Diciembre de 2014. 4) Renovación parcial de Consejeros y Síndicos; a) Elección de Junta Escrutadora, b) Elección de 3 (tres) Consejeros Titulares, c) Elección de 3 (tres) Consejeros Suplentes, d) Elección de 1 (uno) Síndico Titular y 1 (uno) Síndico Suplente. La documentación se encuentra a disposición de los asociados en las oficinas de la Cooperativa, a partir del día 03 de Junio de 2015. (Art. Nº 31 del Estatuto). El plazo para la presentación de listas para la elección de Consejeros y Síndicos vence el día 11 de Junio de 2015 a las 13 horas, en las oficinas de la Cooperativa. (Art. Nº 80 del Estatuto). Las asambleas se realizarán válidamente sea cual i fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados. (Art. Nº 32 del Estatuto). El Secretario.

3 días - 9386 - 2/6/2015 - \$ 2.846,10

SOCIEDAD DE NEUMONOLOGIA DE CORDOBA ASOCIACIÓN CIVIL

Se convoca a los señores asociados de la SOCIEDAD DE NEUMONOLOGIA DE CORDOBA ASOCIACIÓN CIVIL a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Julio de 2015, a las 19:00hs. en Ambrosio Olmos 820, de esta Ciudad, para tratar el siguiente Orden Del Día: 1) Designación de dos asociados para que junto con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea, 2) Causales por las cuales se convoca fuera de término previsto en el Estatuto, a la Asamblea General Ordinaria, 3) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultado e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de Diciembre de 2008, 31 de Diciembre de 2009, 31 de Diciembre de 2010, 31 de Diciembre de 2011, 31 de Diciembre de 2012, 31 de Diciembre de 2013 y 31 de Diciembre de 2014, y aprobación, en su caso, de la gestión de la Comisión Directiva, 4) Elección de nuevas autoridades. La Secretaria.

5 días - 9323 - 4/6/2015 - \$ 1165,40

ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA PRIMARIA JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN

Convocatoria

Convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 2015 a las 18:30 en primera convocatoria y a las 19:30 en segunda convocatoria, en la sede social de la asociación sita en José Esteban Bustos Nº 1875, Bº Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, Provincia de Cardaba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos relacionados con los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2012, 31/12/2013 Y 31/12/2014; 3) Renovación de los miembros Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por renuncia de los miembros actuales. El Secretario.

3 días - 9239 - 1/6/2015 - \$ 404,40

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE UCACHA

CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el 3 de Julio de 2015, 15 horas, salón del centro, para tratar el

CLUB ATLETICO Y BIBLIOTECA BELL

BELL VILLE

CONVOCA A ASAMBLEA ORDINARIA PARA EL 25.06.15 A LAS 21.00 HORAS EN LA SEDE SOCIAL. ORDEN DEL DIA: 1º) Lectura del Acta Asamblea anterior. 2º) Considerar Memoria, Balance, Cuadro de Resultados e informe de la C.R. de Cuentas. 3º) Designación de dos socios para firmar el Acta. El Secretario.

3 días - 9224 - 1/6/2015 - s/c.

ASOCIACION CIVIL ALCIÓN

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de la entidad civil sin fines de lucro, ASOCIACION CIVIL ALCIÓN, el día 3 de Junio del año 2015 a las 20:00 horas en la sede de la Asociación sita en Ruta 14, km 112, Los Hornillos, con el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria. 2- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico Irregular Nº 1 cerrado el 31 de Diciembre del año 2014. El Presidente.

3 días - 9214 - 1/6/2015 - \$ 407,76

ASOCIACION MUTUALISTA DEL DOCENTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Ejercicio 01 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015. En los términos de las disposiciones estatutarias vigentes, CONVOCASE a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día martes 30 de junio de 2015, a las 09:00 horas, en el local de calle Independencia 340, Córdoba, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asambleístas para la firmar del Acta de la presente Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos e Inversiones, Proyecto de Destino del Resultado e Informe de la Comisión Fiscalizadora del Ejercicio, cerrado al 28 de febrero de 2015. 3) Tratamiento incremento de la Cuota Social. 4) Convenio Intermutual Federativo con Federación Provincial de Mutualidades de Córdoba. NOTA: Art. 32º del Estatuto Social: "El quórum legal de la Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada para su iniciación, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros de la Junta Directiva y Comisión Fiscalizadora con sus respectivos suplentes". La Secretaria de Gobierno.

3 días - 9210 - 1/6/2015 - s/c.

ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL IPEM Nº 223 "INT. RAMON N. QUINTEROS"

SAN JOSÉ DE LA DORMIDA

CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 15 DE JUNIO DE 2015 A LAS 16:30 HS EN EL LOCAL DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1- LECTURA DEL ACTA DE CONVOCATORIA Y DESIGNACION DE 2 (DOS) ASAMBLEISTAS PARA QUE EFECTÚEN LA FIRMA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA CONJUNTAMENTE CON LAS AUTORIDADES DE LA ASOCIACIÓN COOPERADORA.- 2- CONSIDERACION DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL ESTADO DE RESULTADOS Y ANEXOS, NOTAS E INFORMES DEL SINDICO Y DEL AUDITOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO Nº 23 CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.- 3- INFORME DE

CAUSALES DE DEMORA AL LLAMADO A ASAMBLEA POR CONFECCIÓN DE BALANCE.- 4- RENOVACIÓN DE LA COMISIÓN DIRECTIVA Y COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS.- El Secretario

3 días - 9232 - 1/6/2015 - s/c.

CARLOS PAZ GAS SA

CITACIÓN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Carlos Paz Gas S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Segunda Convocatoria para el día 15 de Junio de 2015 a las nueve horas (09:00 hs) en la Sede de la Empresa sita en Florida 30B esquina R. Saenz Peña de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea; 2.- Razones por las cuales se convoca fuera de término la Asamblea General Ordinaria; 3.- Consideración de los Documentos exigidos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19550 (Inventario, Balance y demás cuadros anexos), relativos al Ejercicio Social N° 11, cerrado el día 31 de Diciembre de 2013; 4.- Memoria presentada por el Directorio e informe del Sindicato; 5.- Destino del Resultado del Ejercicio.- 6.- Responsabilidad del Directorio en el vencimiento de los caños de 125; 7. Resolución del requerimiento del Socio Clase "B" de separación de los directores municipales.- 8.- Remuneración de directores municipales. Se recuerda a los Sres. Accionistas que el depósito de acciones será cerrado con tres días de anticipación a la asamblea a la que se convoca en la presente, a las trece horas en virtud a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades para tener acceso y formar parte de la asamblea. La documentación a tratar se encuentra a disposición de los socios en la sede de la Empresa. Villa Carlos Paz, 27 de Mayo de 2015. El Presidente.

3 días - 9410 - 1/6/2015 - \$ 2433,42.-

ASOCIACIÓN TERRAZAS DE LA ESTANZUELA S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas De conformidad con lo resuelto en Acta de Directorio de fecha 18 de Mayo de 2015 y según lo dispuesto por el Art. 237 de la Ley 19.550, se convoca a los Señores accionistas de "Asociación Terrazas de La Estanzuela S.A" a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de Junio de 2015 a las 17.00 horas, y en segunda convocatoria a las 18:00 horas, a celebrarse en el quincho La Cava (Área Recreativa) identificado como lote 36 mza 224 de Barrio La Estanzuela de la localidad de La Calera para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para que, juntamente con el Presidente, suscriban el Acta de Asamblea. 2) Consideración y aprobación de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2014. 3) Consideración de los resultados del Ejercicio y su destino. 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014. 5) Determinación del Número de Directores y su elección. Se recuerda a los Sres. Accionistas que aquellos que decidan actuar a través de representantes, éstos deberán acreditar dicho carácter mediante la correspondiente carta poder dirigida al Directorio y habiendo cumplido con el deber de comunicar formalmente su asistencia con una antelación de tres días hábiles a la fecha fijada, obligación que surge del art. 239 de la Ley 19550 y que alcanza a todos aquellos accionistas que quieran

formar parte activa de las decisiones sociales que se resuelvan durante la sesión de la Asamblea. Se informa a los Sres. Accionistas que se encuentra a disposición tanto en la sede social como en las oficinas de la Administración Depetris (Av. Olmos 111, Piso 2, Oficina 3) la documentación correspondiente al Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 (Memoria, Balance y Estado de Resultados), y demás información relativa a los puntos del orden del día de esta Asamblea, conforme lo previsto por el Art. 67 de la Ley de Sociedades Comerciales. El presidente.

5 días - 9133 - 2/6/2015 - \$ 2778,26

CARLOS PAZ GAS SA

CITACION A ASAMBLEA ESPECIAL ACCIONISTAS CLASE A

El Directorio de Carlos Paz Gas S.A. convoca a Asamblea Especial de Accionistas de Clase "A" (bajo la normativa de la Asamblea General Ordinaria) en Segunda Convocatoria para el día 15 de Junio de 2015 a las once y treinta horas (11 :30 hs) en la Sede de la Empresa sita en Florida 308 esquina R. Saenz Peña de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de un accionista de la Clase "A" para que conjuntamente con el Presidente, suscriban el Acta; 2º) Designación de Sindicatos por esa Clase. Se recuerda a los Sres. Accionistas que el depósito de acciones será cerrado con tres días de anticipación a la asamblea a la que se convoca en la presente, a las trece horas en virtud a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades para tener acceso y formar parte de la asamblea. La documentación a tratar se encuentra a disposición de los socios en la sede de la Empresa. Villa Carlos Paz, 27 de Mayo de 2015. El Presidente.

3 días - 9411 - 1/6/2015 - \$ 1696,32.-

CARLOS PAZ GAS SA

CITACIÓN A ASAMBLEA ESPECIAL ACCIONISTAS CLASE B

El Directorio de Carlos Paz Gas S.A. convoca a Asamblea Especial de Accionistas de Clase "B" (bajo la normativa de la Asamblea General Ordinaria) en segunda convocatoria para el día 15 de Junio de 2015 a las doce y treinta horas (12:30 hs) en la Sede de la Empresa sita en Florida 308 esquina R. Saenz Peña de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de un accionista de la Clase "B" para que conjuntamente con el Presidente, suscriban el Acta; 2º) Designación de Directores de la Clase "B". Se recuerda a los Sres. Accionistas que el depósito de acciones será cerrado con tres días de anticipación a la asamblea a la que se convoca en la presente, a las trece horas en virtud a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades para tener acceso y formar parte de la asamblea. La documentación a tratar se encuentra a disposición de los socios en la sede de la Empresa. Villa Carlos Paz, 27 de Mayo de 2015. El Presidente.

3 días - 9412 - 1/6/2015 - \$ 1704,42.-

CLUB CAZA Y PESCA SAN AGUSTIN

Asamblea Extraordinaria

Convóquese a los Sres. Asociados del Club Caza y Pesca San Agustín, a la realización de la Asamblea Extraordinaria, que se

llevará cabo el día 09 de Junio de 2015 a las 20:00 hs. en la sede social de la asociación situada en las Instalaciones de! Club Caza y Pesca San Agustín con domicilio en calle Pioneros del Lago sin de la localidad de General Levalle, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, Provincia de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: a) la designación de dos asociados para que junto con el Presidente y Secretaria firmen el Acta de dicha asamblea; y b) la Reforma de! Estatuto Social de dicha asociación, en sus artículos: 1 , 2 , 3 , 4 , 5 , 6 , 8 , 9 , 1 0 , 1 1 , 1 2 , 1 4 , 1 5 , 1 6 , 1 7 , 1 9 , 2 0 , 2 f , 2 3 , 2 4 , 2 5 , 2 6 , 2 7 , 28,31,33,34,38,42,45,47,51,53,55,56,60,61,65 Y 69. General Levalle, 14 de Mayo de 2015.

8 días - 9056 - 4/6/2015 - \$ 1598,08

SOCIEDADES COMERCIALES

ESTABLECIMIENTO VILLA BRANA S.R.L.
VILLA MARÍA

Cesión de Cuotas Sociales

Por acta del 20/03/2015, las Señoras María Fabiana PIGNATTA, DNI. 17.766.595 y María de los Angeles PIGNATTA, DNI. 24.466.443, venden, ceden y transfieren al Señor Adrián Marcelo PIGNATTA, DNI. 16.103.109, argentino, casado, nacido el 28 de diciembre de 1962, de profesión comerciante, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 655 de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, la cantidad de Doscientos Cuotas Sociales (cien cuotas sociales cada una) del capital social que les corresponden en la denominación social ESTABLECIMIENTO VILLA BRANA S.R.L., de valor nominal de pesos diez cada una. Precio total: Pesos veinte mil (\$20.000,-). Cedentes y cesionario, únicos tres socios integrantes de la sociedad prestaron consentimiento con la cesión suscribiendo el acta. Por cesión - venta, la sociedad quedará integrada con 1200 cuotas sociales en total, siendo el 50% de las mismas propiedad del socio Adrián Marcelo PIGNATTA, el 25% de propiedad de la socia María Fabiana, PIGNATTA y el 25% restante de propiedad de la socia María de los Angeles PIGNATTA.- Villa María, 14 de mayo de 2015.- Miskoff de Salcedo - Secretaria.

5 días - 9183 - 3/6/2015 - \$ 1.276.-

FONDOS DE COMERCIO

El Sr. VICTOR EDUARDO CASSINA, nacido el 19/09/1966, DNI: 17.724.728, argentino, comerciante, casado con la Sra. Susana Esther Rolandi, con domicilio en calle Piemonte N° 5750, Manzana 43 lote 25, B° Quebrada de las Rosas (5003) de la ciudad de Córdoba cede, vende y transfiere el Fondo de Comercio. Rubro: Farmacia y perfumería con existencia stock, instalaciones y mercadería. Denominado "FARMACIA CASSINA", sito en calle Nicanor Carranza 3713, B° Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, al Sr. EDUARDO HERNAN GARCIA, nacido el 21/04/1975, DNI: 24.598.044, argentino, de estado civil casado, farmacéutico, con domicilio en lote 131 Cooperativa Horizonte Lili Benítez Quintas 2, B° Los Boulevares de la ciudad de Córdoba. Pasivo y personal a cargo de la vendedora. Oposiciones: por el término de ley en Duarte Quirós 395, 5º piso, of. "D", de la ciudad de Córdoba. Horario de 9 a 13 hs (Lun, Mier. y Viernes).

5 días - 9358 - 4/6/2015 - \$ 1073.-